



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
11 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Séptimo informe periódico que Israel debía presentar
en 2024 en virtud del artículo* 18 de la Convención*, ****

[Fecha de recepción: 23 de octubre de 2025]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Este documento se presentó de conformidad con el procedimiento simplificado de presentación de informes. Contiene las respuestas del Estado Parte a la lista de cuestiones previa a la presentación del informe preparada por el Comité (CEDAW/C/ISR/QPR/7).



Introducción

1. Desde que Israel presentó el último informe periódico, se han registrado muchos sucesos pertinentes a la aplicación de la Convención. El presente informe los describe exhaustivamente. De conformidad con la carta del Comité de fecha 25 de agosto de 2025 y la solicitud de que Israel volviera a presentar el séptimo informe periódico reduciendo un 10 % el número de palabras, este informe se ha acortado considerablemente y el anexo, que contiene información sustancial útil necesaria para responder a todas las cuestiones previas a la presentación de informes, está referenciado y podrá consultarse en los sitios web del Gobierno de Israel, pero no se adjunta al presente informe.

2. Este informe fue elaborado por la Fiscalía General Adjunta (Derecho Internacional) del Ministerio de Justicia, en cooperación con otros ministerios y organismos gubernamentales. Se invitó a las organizaciones no gubernamentales israelíes a que presentaran observaciones antes de redactar el informe y también se les remitió el proyecto de informe para que lo examinaran. Sus importantes aportaciones, como observaciones y comentarios, fueron examinadas y posteriormente añadidas y reflejadas en el informe.

Los sucesos del 7 de octubre de 2023

3. Antes de responder a las preguntas concretas presentadas, es importante describir los atentados terroristas del 7 de octubre que sufrió Israel, así como la guerra y la crisis de los rehenes posteriores, que han tenido un profundo impacto en el disfrute de los derechos humanos de toda la población israelí, y de las mujeres y niñas en particular.

4. El sábado (sabbat) 7 de octubre de 2023 por la mañana, mientras Israel celebraba la festividad religiosa judía de Simjat Torá, Hamás y otros grupos terroristas palestinos lanzaron masivas andanadas de cohetes dirigidas contra la población civil de múltiples ciudades israelíes. Al mismo tiempo, unos 6.000 terroristas invadieron el territorio soberano de Israel por tierra, mar y aire desde la Franja de Gaza e invadieron más de 20 comunidades israelíes, bases militares y dos festivales de música con el único propósito de asesinar, violar y mutilar al mayor número posible de civiles israelíes y extranjeros y tomar como rehenes a hombres, mujeres y niños, incluidos ancianos y supervivientes del Holocausto. Mostrando abiertamente su euforia, torturaron y masacraron a madres delante de sus hijos, a niños delante de su madre y quemaron vivas a familias enteras, incluidos niños pequeños. Fue un día trágico: familias enteras asesinadas en tan solo unas horas y ciudadanos que perdieron a sus seres queridos o quedaron mutilados de por vida.

5. El 7 de octubre, Israel y el mundo entero fueron testigos, en vivo, de la brutalidad con que fueron asesinados y mutilados civiles, niños y bebés incluidos, a sangre fría en su propio hogar.

6. El carácter masivo de los ataques, que fueron perpetrados simultáneamente en diferentes lugares físicos, en un lapso corto y con características similares, así como un gran número de testimonios, destacan la gravedad y atrocidad de los actos, entre los que se contaron actos de violencia sexual y de género, en clara violación de normas fundamentales del derecho internacional. Hamás celebró esas atrocidades y paseó desnudas a mujeres capturadas como trofeos de guerra por las calles de Gaza, mientras los espectadores celebraban. Los testimonios de mujeres y niñas liberadas del cautiverio de Hamás en Gaza también contienen relatos desgarradores de violencia sexual en cautiverio. Las pruebas demuestran que el 7 de octubre Hamás utilizó los actos de violencia de género como arma. La infinidad de testimonios y

pruebas físicas, incluidas pruebas forenses, revelan innumerables incidentes de violación, violencia sexual y de género, degradación y humillación extremas, y toma de rehenes y tortura. Está ampliamente documentado que los terroristas cometieron actos brutales generalizados de violencia sexual contra civiles, incluso mediante testimonios de primera mano, actos que se confirmaron en el informe que publicó la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos después de visitar Israel en febrero de 2024¹.

7. Desde la horrorosa masacre que comenzó el 7 de octubre de 2023, Hamás y otras organizaciones terroristas de Gaza han seguido atacando a Israel, en particular mediante salvadas de cohetes indiscriminados dirigidos contra centros de población civil. Desde que comenzaron las hostilidades (hasta diciembre de 2024), la Franja de Gaza ha disparado unos 13.000 cohetes con el objetivo de matar al mayor número posible de israelíes.

8. Los dirigentes de Hamás juran sin reparo alguno que su objetivo es aniquilar al Estado judío y afirman que el 7 de octubre fue un ensayo general de actos que tienen la intención de repetir mil veces más.

9. Por otra parte, las amenazas ininterrumpidas no solo se originan en la Franja de Gaza. Desde el 7 de octubre, Hizbulah ha estado atacando a Israel desde el Líbano. Hasta el 26 de noviembre de 2024, disparó indiscriminadamente unos 17.000 cohetes desde el Líbano contra la población civil israelí. Además, se han lanzado cientos de misiles y aviones no tripulados contra Israel desde el Irán y el Yemen.

10. Ese día fueron masacradas más de 1.200 personas, mutiladas más de 5.500 y secuestrados 251 rehenes, entre ellos mujeres y niñas, familias enteras, incluidos bebés, personas con discapacidad, personas mayores y supervivientes del Holocausto. Algunos de los rehenes fueron ejecutados; muchos fueron torturados, sufrieron abusos sexuales y fueron privados de alimento y agua. Hasta hoy, 23 de octubre de 2025, Hamás aún tiene en sus manos 13 cadáveres de ciudadanos capturados ese día.

11. En respuesta a estas amenazas, Israel está en guerra para defender y proteger a su población de la organización terrorista Hamás, que tiene fines genocidas, manteniendo su pleno compromiso con las obligaciones que le impone el derecho internacional y adoptando todas las medidas factibles para minimizar los daños a la población civil.

12. Israel mantiene una cooperación permanente en el ámbito internacional con el mundo académico y las ONG que trabajan en el campo de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género. Desde el comienzo de la guerra, el Gobierno ha cooperado con diversas organizaciones en estas cuestiones pertinentes.

13. No obstante, Israel querría aprovechar esta oportunidad para volver a lamentar la declaración formulada por el Comité del 16 de febrero de 2024, como ya ha señalado en la nota verbal que dirigió al Comité en febrero de 2024. Es deplorable la falta de objetividad e imparcialidad del Comité, reflejada, entre otras cosas, en sus declaraciones.

¹ Informe sobre la misión: “Official visit of the Office of the SRSG-SVC to Israel and the occupied West Bank” Puede consultarse en <https://www.un.org/mwg-internal/de5fs23hu73ds/progress?id=nOjRpkbU6sBvYI-8tKQvQkgwzasqPDIJBexQzfJa2zU,&dl>.

Pregunta 1

Mejora de la recopilación y el análisis de datos relativos a los ámbitos abarcados por la Convención

14. Oficina Central de Estadística. La encuesta victimológica, que tiene lugar todos los años desde 2014, ofrece una estimación estadística fiable de la victimización de la población israelí en relación con diversos tipos de delitos, como los cometidos contra una persona, contra la propiedad y los delitos contra menores en el seno de la familia.

15. El módulo está adaptado a la accesibilidad móvil, lo que garantiza que las personas puedan responder de forma personalizada y segura, tener en cuenta las necesidades nacionales y facilitar las comparaciones internacionales.

16. La Oficina Central de Estadística tiene previsto añadir a la encuesta anual una sección independiente sobre todos los tipos de violencia de género (física, sexual, económica y psicológica) dirigida a ambos sexos.

17. En 2022, se creó un nuevo departamento en la Oficina con el objeto de promover las estadísticas inclusivas de todos los grupos de población, que está centrada en difundir y promover la accesibilidad a la información sobre el género a través de bases de datos y tableros. Este departamento dirige nuevos proyectos de investigación (por ejemplo, sobre las mujeres y las deudas), formula instrumentos de política (por ejemplo, una calculadora para la pensión alimenticia), entre otros.

18. La Oficina Central de Estadística también ha creado un generador de datos² para producir, entre otros elementos, información sobre cuestiones tales como las mujeres en la política y la vida pública, en particular en el Poder Judicial, la función pública, las autoridades locales y la Knéset, conforme a diversos criterios; la participación de las mujeres en cursos y formación profesional, especialmente en tecnología digital.

19. Fiscalía del Estado (Fiscal y Fiscalía, respectivamente). En los últimos años, ha habido cada vez más afirmaciones acerca de la necesidad y el valor de recopilar datos desglosados sobre los casos tramitados por la Fiscalía del Estado para mejorar la transparencia y debido a los beneficios sociales e institucionales que ello traerá aparejado. En consecuencia, el Fiscal del Estado nombró a un equipo especial al que encomendó examinar la cuestión. En un informe publicado en enero de 2024, el equipo recomendó recopilar y desglosar la información sobre los sospechosos, acusados y víctimas de delitos en función del sexo y la población (judía o árabe, y categorías secundarias). El equipo recomendó que esta información recopilada no figurara en el expediente del caso y que los abogados no tuvieran acceso a ella, a menos que se decidiera lo contrario. Además, los datos se recogerían con carácter retroactivo. Por otra parte, el equipo recomendó que la información se publicara de forma proactiva (previa consulta jurídica). Se creará un equipo de ejecución que consultará periódicamente a los representantes públicos y a las partes interesadas que corresponda. Se espera que las recomendaciones, adoptadas por el Fiscal del Estado, aumenten la transparencia, mejoren la gestión basada en datos dentro de la Fiscalía y fomenten una mayor confianza pública en el sistema de aplicación de la ley en su conjunto.

20. La Dirección para el Adelanto de la Mujer participa actualmente en cuatro programas básicos que tienen por objeto fomentar el adelanto de la mujer en lo que respecta a la recopilación de datos e información para promover las políticas de igualdad de género: el plan nacional quinquenal para el adelanto de las mujeres y la igualdad de oportunidades, el índice de igualdad de género en las autoridades locales,

² https://www.cbs.gov.il/en/Statistics/Pages/Generators/Time-Series-DataBank.aspx?level_1=2.

el tablero de violencia de género y el Centro de Información para Mujeres en Situaciones de Emergencia.

21. Véase más información en la pregunta 6 y véase en el anexo de este informe (pregunta 1) más información sobre los mencionados programas, sobre la información estadística acerca de la situación actual de la mujer, incluidas las mujeres en puestos decisarios, indicadores demográficos, salud, educación, empleo, etc.

Pregunta 2

22. Israel sigue sosteniendo que las convenciones de derechos humanos solo se aplican en los territorios en los que un Estado ejerce su soberanía. Tal es el caso de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La aplicabilidad de las Convenciones de Derechos Humanos a la Ribera Occidental ha sido objeto de considerable debate en los últimos años. La relación entre diferentes ámbitos jurídicos, principalmente el derecho de los conflictos armados y el derecho de los derechos humanos sigue siendo objeto de un importante debate académico y práctico. En el estado actual del derecho internacional y de la práctica en los Estados de todo el mundo, Israel considera que estos dos marcos jurídicos, codificados en instrumentos separados, son independientes y se aplican en circunstancias diferentes. El derecho de los conflictos armados es el corpus jurídico pertinente y específico que es aplicable en la Ribera Occidental (así como en el conflicto armado de Gaza).

23. *Jerusalén.* De conformidad con el artículo 1 de la *Ley Básica: Jerusalén, Capital de Israel* 1980-5740, la legislación israelí se aplica a los barrios orientales de Jerusalén.

Pregunta 3

24. Véase la respuesta a la pregunta 2.

Pregunta 4

25. En noviembre de 2021, la Dirección para el Adelanto de la Mujer creó un equipo interministerial dedicado a redactar un plan de acción nacional de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres, la paz y la seguridad.

26. En 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores nombró al Segundo Enviado Especial de Israel sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, que es responsable de aplicar esa resolución y elaborar el plan de trabajo de Israel con arreglo a ella.

27. Representación de las mujeres en los órganos decisarios. Durante la pandemia de COVID-19, se planteó esta cuestión en varias ocasiones y el poder judicial se ocupó de examinarla. En un caso, la Corte desestimó la petición, señalando que no es de su competencia intervenir en el caso de un equipo de expertos que funciona de forma voluntaria, aunque reconoció la importancia de la cuestión. Véase más información en el anexo (pregunta 4).

28. Comité Asesor Público del Consejo de Seguridad Nacional. El 22 de abril de 2021, el Jefe del Consejo de Seguridad Nacional nombró un comité asesor público para que examinara la cuestión de la integración de la perspectiva de género cuando el Consejo formula recomendaciones de política nacional en diversas situaciones de

emergencia. El Comité Asesor estaba presidido por una mujer y conformado por 14 mujeres y 5 hombres.

29. El Comité Asesor examinó, entre otras cuestiones, si se tenían en cuenta los aspectos de género al formular políticas nacionales en diferentes situaciones de emergencia en Israel, y de qué modo. En los casos en que no se tenían en cuenta las cuestiones de género, el comité trató de determinar los motivos y las poblaciones más afectadas.

30. El Comité presentó sus recomendaciones en junio de 2022. Véase en el anexo del presente informe (pregunta 4) más información sobre el Comité Asesor Público del Consejo de Seguridad Nacional, sus recomendaciones y la jurisprudencia conexa.

31. A este respecto, véase también la información sobre la causa HCJ 7588/22 en la respuesta a la pregunta 16 c).

32. Recomendación general núm. 40. Israel participó en la redacción de la recomendación general núm. 40 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de 25 de octubre de 2024, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, y presentó información pertinente junto con sus observaciones y notas durante el proceso de redacción, parte de la cual también se presenta a continuación.

Pregunta 4 a)

33. Véase la pregunta 2.

Pregunta 4 b)

34. En los últimos años, Israel ha promovido activamente seis resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas basadas en los principios establecidos en la resolución 1325 del Consejo, en las que se pone de relieve la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en las iniciativas encaminadas a mantener y promover la paz y la seguridad. Israel ha demostrado sistemáticamente su compromiso con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en todos los niveles de la sociedad, y fue el primer país en incorporar aspectos de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad en su legislación nacional y se esfuerza por promover un plan de acción específico inspirado en esa resolución. Además, se ha sumado recientemente al Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad presidido por el Canadá.

35. La Dirección para el Adelanto de la Mujer sigue aplicando la resolución 1325 a través de diversas medidas, como la resolución gubernamental núm. 2331 (2014), que describe un plan de política integral para promover la igualdad de género; la guía para la incorporación de la perspectiva de género; la creación del equipo interministerial para formular un plan de acción nacional; el análisis de los presupuestos del Estado desde la perspectiva de género; y las campañas para alentar a las mujeres a presentarse a las elecciones locales y nacionales, entre otras.

Pregunta 4 c)

Agencia de Seguridad de Israel

36. La Agencia de Seguridad de Israel considera que las mujeres constituyen una población vulnerable y dispone de un reglamento específico que regula las medidas que las afectan. En consecuencia, cuando la Agencia interroga a mujeres, sigue

procedimientos estrictos y ordenados que velan por la protección apropiada de las interrogadas y evitan los malos tratos por su identidad de género. Entre otras medidas, se exige la presencia de una mujer durante los interrogatorios, incluso aunque la interrogada no presente una petición formal.

El Inspector encargado de investigar las denuncias contra los interrogadores de la Agencia de Seguridad de Israel

37. Todas las denuncias presentadas al Inspector encargado de investigar las denuncias contra los interrogadores de la Agencia de Seguridad de Israel se someten a un examen independiente, imparcial y exhaustivo. El proceso comienza con un examen preliminar, cuyas conclusiones se remiten al supervisor del Inspector, que es un abogado que ocupa un alto cargo en la Fiscalía del Estado, quien determina si hay pruebas suficientes para iniciar una investigación.

38. El proceso de investigación preliminar del Inspector fue examinado y aprobado por la Corte Suprema de Justicia³, que ha reconocido la minuciosidad y exhaustividad de esta labor en su decisión⁴.

39. Los investigadores de la oficina del Inspector tienen instrucciones de dar prioridad a las poblaciones especiales, como las mujeres, en el proceso de investigación, y se procura velar por que las denuncias de mujeres sean recogidas por investigadoras o, al menos, en presencia de otra mujer.

40. El Inspector realiza visitas oficiales a todos los edificios de la Agencia de Seguridad de Israel y da especial prioridad y atención a las poblaciones especiales, como las mujeres.

41. Véase más información en el anexo (pregunta 4 c)).

Servicio Penitenciario de Israel

42. A continuación se presentan datos pertinentes sobre la investigación y el resultado procedentes del Servicio Penitenciario de Israel relativos al acoso y la violencia sexuales investigados y tramitados por la Dependencia de Investigación de Guardianes:

43. Solo se conocen dos casos de abusos sexuales a reclusas en los últimos años. En ambos casos, se adoptaron medidas administrativas para poner fin al empleo de los sospechosos en el Servicio Penitenciario de Israel. Uno de los casos fue cerrado y el otro está en la Fiscalía del Estado.

44. Todas las reclusas tienen derecho a ejercer todos sus derechos reconocidos, incluso en los casos de presuntos abusos sexuales. Entre otras opciones, las reclusas pueden presentar una denuncia ante las autoridades estatales competentes y presentar una denuncia por un delito cometido contra ella. Tras presentar la denuncia, el Servicio Penitenciario remite la investigación a un investigador de la policía o, si la denuncia es contra un guardián, a la Dependencia de Investigación de Guardianes. Los procedimientos pertinentes se describen en la orden de la Comisión núm. 04.37.00.

³ *The Public Committee Against Torture in Israel v. The Attorney General* (Corte Suprema de Justicia 11/1265) (14.2.2011).

⁴ *As'ad Abu-Gosh v. The Attorney General* (Corte Suprema de Justicia 5722/12) (12.12.2017); *Fares Theish et. al. v. the Attorney General et. al.* (Corte Suprema de Justicia 9018/17) (26.11.18).

Pregunta 4 d)

45. Servicio Penitenciario de Israel. El Servicio Penitenciario trata la totalidad de las conductas y los actos ilegales, como la violencia y el acoso sexuales, con la máxima seriedad y toma medidas inmediatas para iniciar acciones contra los infractores cuando dispone de pruebas suficientes. Todo el personal del Servicio Penitenciario recibe capacitación pertinente a lo largo del año. Todos los guardianes reciben una capacitación anual sobre las disposiciones jurídicas relativas a la prevención del acoso sexual.

Pregunta 4 e)

Ministerio de Bienestar y Seguridad Social

46. Apenas estalló la guerra, se asignó un suplemento presupuestario específico de 4 millones de nuevos séqueles israelíes (1,1 millones de dólares de los Estados Unidos) al tratamiento de las víctimas de violencia sexual como consecuencia de la guerra. Estos fondos se utilizaron para incorporar a 32 terapeutas especializados en trauma sexual en centros terapéuticos de todo el país. Además, en marzo de 2024, el Ministerio asignó otro aumento presupuestario de 6 millones de nuevos séqueles israelíes (1,65 millones de dólares) para ampliar los tratamientos ofrecidos a las víctimas de violencia sexual cuyo estado había empeorado debido a la guerra. En los centros, el Ministerio impartió a los terapeutas formación especializada sobre el tratamiento de las víctimas de violencia sexual en tiempos de guerra. También se preparó una sesión informativa específica sobre el tratamiento de los rehenes retornados que fueron objeto de violencia sexual, en la que se abordaron sus necesidades emocionales, sociales y familiares.

47. Véase más información en el anexo (pregunta 4 e)).

La División de Igualdad de Género de la Comisión de Administración Pública

48. Durante la guerra, la División de Igualdad de Género prestó apoyo a los Supervisores de Igualdad de Género aportándoles recursos, conocimientos, mejores prácticas y soluciones prácticas sobre una amplia variedad de temas, como la resiliencia parental, la resiliencia institucional y el afrontamiento de traumas. Véanse ejemplos concretos en el anexo de este informe (pregunta 4 e)).

La Dirección para el Adelanto de la Mujer

49. Programa de Lucha contra la Violencia 2 (Bienestar). Además de las numerosas actividades detalladas en este informe, la Dirección para el Adelanto de la Mujer puso en marcha este programa para mejorar la resiliencia personal y comunitaria entre los residentes de las localidades participantes, en particular las mujeres. El programa se centra en sensibilizar a la población mediante campañas informativas, cursos de capacitación y educación sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y el empoderamiento personal. Se puso en marcha un programa similar en los consejos locales del Néguev occidental, que fueron de las zonas más afectadas por el brutal atentado de Hamás del 7 de octubre.

Pregunta 5

50. Modificaciones núm. 4 y 5 a la Ley de Prohibición de la Discriminación en Productos, Servicios y Entrada en Lugares de Entretenimiento y Lugares Públicos de 5761-2000. En 2017, esta ley fue modificada dos veces con el fin de añadir como

motivos de discriminación “el lugar de residencia” y “llevar uniformes de las fuerzas de seguridad y rescate o sus símbolos”. Por lo tanto, se presume que se ha infringido la ley cuando se demuestra que una persona que tiene una empresa que ofrece productos o servicios públicos, o que administra un lugar público, retrasa la prestación de esos servicios o productos, o deniega la entrada a un lugar público, por motivos de raza, religión o filiación religiosa, nacionalidad, país de origen, sexo, orientación sexual, opiniones, afiliación política, edad, estado civil, paternidad, lugar de residencia o por llevar uniforme de las fuerzas de seguridad y rescate o sus símbolos, mientras que presta estos servicios sin demora, en circunstancias similares, a otras personas que no pertenecen a esos grupos.

Medidas para eliminar efectivamente las prácticas que excluyen a las mujeres del ámbito público

51. Véase más información en el sexto informe periódico de Israel (2017).

52. En 2021-2022, se celebraron reuniones específicas sobre esta cuestión, dirigidas por el Fiscal General Adjunto de Derecho Público-Administrativo, con el fin de aumentar la represión contra los autores de esos delitos.

53. El 14 de agosto de 2023, la Ministra de Transporte dio instrucciones al Director General del Ministerio para que convocara un debate urgente con todos los directores de las empresas de transporte público y publicara una instrucción clara en la que hiciera hincapié en la tolerancia cero de la exclusión de género en el transporte público. La Ministra pidió a las pasajeras que sufrieran conductas inapropiadas, como discriminación en el transporte público, que presentaran sus denuncias directamente al ministerio (a través de un número de teléfono específico, del correo electrónico directo o de la página web).

54. Durante el mandato del anterior Ministro de Transporte, los autobuses tenían notificaciones en las que se hacía hincapié en la prohibición de excluir o discriminar a las mujeres, junto con el número de teléfono del centro de seguridad del transporte público.

55. La Dirección para el Adelanto de la Mujer. La Dirección para el Adelanto de la Mujer está elaborando y promoviendo un plan estratégico nacional, global, sistemático y multisectorial, iniciativa en la que participan ministerios, autoridades locales, la sociedad civil, el sector empresarial y el mundo académico, entre otros. El objetivo del plan es reducir las brechas de género en todos los ámbitos de la vida y en todos los grupos de población para fomentar una realidad social más igualitaria, inclusiva y respetuosa. Esta iniciativa estratégica tiene por objeto crear un futuro más equitativo y respetuoso para las mujeres en Israel. La elaboración del plan quinquenal consta de dos fases principales:

- Recopilar información y datos sobre la situación actual en Israel y en el mundo, definir los principales hitos para el adelanto de las mujeres en diversos ámbitos de la vida y determinar los tres ámbitos básicos en los que se centrará el programa. La Dirección organizó sesiones de participación pública en las que intervinieron miles de mujeres, además de grupos focales y entrevistas en profundidad con cientos de mujeres participantes;
- Formular un plan de trabajo basado en los tres ámbitos básicos para aplicarlo en todos los ministerios del gobierno. Se eligieron los ámbitos básicos siguientes: reducir la brecha salarial de género, lograr la igualdad dentro de la familia equilibrando mejor las responsabilidades domésticas y laborales, y garantizar la representación suficiente de las mujeres en los puestos decisarios.

Pregunta 6

56. Como parte de anteriores resoluciones gubernamentales (como la núm. 4052 (2011) y la núm. 1526 (2014)), el Gobierno reconoció que la exclusión de las mujeres de la esfera pública es un fenómeno grave caracterizado por la discriminación de las mujeres, que exige una acción gubernamental activa para evitarlo.

57. La Dirección recopila datos sobre las actividades de los ministerios para prevenir la exclusión de las mujeres de la esfera pública y hacer frente a incidentes concretos. Véase más información en el anexo (pregunta 6).

58. La igualdad de género en la educación, en particular en la educación superior, está protegida por las disposiciones de la Ley Nacional de Educación 5713-1953, que mantiene la igualdad de género en todos los centros educativos nacionales.

59. Población ultraortodoxa. Influencia en los ultraortodoxos para que se sumen a la administración pública (programa “Maharim”): véase el sexto informe periódico presentado por Israel en 2017.

60. Este programa funcionó durante un ciclo, en el que se capacitó a unos 45 hombres y mujeres de la población ultraortodoxa en grupos separados. Estas personas lograron integrarse en diversos ministerios y cargos de las autoridades locales.

61. A lo largo de los años, se celebraron debates adicionales en varios ministerios del gobierno y en la Comisión de Administración Pública a fin de definir un plan apropiado para aplicar el programa, manteniendo al mismo tiempo la separación entre los hombres y las mujeres y un ambiente apropiado para la población ultraortodoxa. A pesar de estos esfuerzos, el plan no siguió promoviéndose.

62. Véase más información en el anexo (pregunta 6).

Pregunta 7 a)

Visita de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos

63. El 4 de marzo de 2024, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, publicó un informe sobre la visita que hizo a Israel en febrero de 2024 para recopilar y verificar de manera independiente la información relativa a los delitos de violencia sexual cometidos por Hamás y otros grupos armados palestinos durante el ataque del 7 de octubre y después, con el objetivo de incluir información verificada en el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos armados.

64. Las conclusiones del informe se basan en 33 reuniones celebradas por la Representante Especial del Secretario General y su equipo con testigos, supervivientes y rehenes liberados, representantes de autoridades del Estado, ministerios, organismos de seguridad y ONG, así como en material digital, pruebas forenses y entrevistas confidenciales. Sin embargo, la Representante Especial reconoció en el informe que era probable que la verdadera prevalencia de la violencia sexual de los atentados del 7 de octubre y sus secuelas tardase meses o años en salir a la luz, e incluso quizás nunca se llegara a entender toda su magnitud, dado que la violencia sexual es un delito que muy rara vez se denuncia en los entornos afectados por un conflicto.

65. En el informe se reconoce la complejidad del *modus operandi* de los atentados, que tuvieron lugar en tres olas acumuladas, lo que al parecer demuestra un grado

considerable de planificación, coordinación y conocimiento previo detallado tanto de los objetivos civiles como militares. Los ataques se cobraron la vida de unas 1.200 personas y miles de heridos, principalmente civiles, y se saldaron con el secuestro de 253 personas como rehenes.

66. Según el informe, a partir de la información recogida de diferentes fuentes en distintos lugares, había indicios razonables para creer que el 7 de octubre se perpetraron actos de violencia sexual relacionada con el conflicto en diversos sitios de todo el sur de Israel, en particular violaciones individuales y colectivas. La Representante Especial también recibió información clara y convincente de que los rehenes eran sometidos a diversas formas de violencia sexual relacionada con el conflicto mientras estaban en cautiverio, como violación, torturas sexualizadas y tratos sexuales inhumanos y degradantes. Además, según el informe, había motivos razonables para creer que los rehenes que seguían en cautiverio continuaban siendo objeto de violencia sexual.

67. Como parte de sus recomendaciones, la Sra. Patten instó a Hamás y a otros grupos armados a que liberaran inmediata e incondicionalmente a todos los rehenes y a que, entretanto, se aseguraran de protegerlos contra la violencia sexual. También pidió a todos los organismos competentes y autorizados, nacionales e internacionales, que llevaran ante la justicia a todos los responsables, a fin de que rindieran cuentas tanto personales como de mando, con independencia de su rango o filiación. Además, alentó a las partes pertinentes a que se aseguraran de proteger con responsabilidad la información y la representación moral de la violencia sexual en los conflictos armados teniendo en cuenta el trauma y respetando y protegiendo la dignidad y la identidad de los supervivientes, las víctimas y los testigos de la violencia sexual. Estas conclusiones fueron reafirmadas por el Secretario General en su informe de 2024 sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2024/292](#), párr. 41).

68. Por otra parte, en su informe de 2025 sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2025/389](#)), el Secretario General no solo reiteró las determinaciones anteriores, sino que decidió incluir a la organización terrorista Hamás en la “Lista de las partes sobre las que pesan sospechas fundadas de ser autoras o responsables de actos sistemáticos de violación u otras formas de violencia sexual en las situaciones de conflicto armado”, que figura en el anexo del informe. Esta medida sin precedentes refleja que el Secretario General reconoce el carácter particularmente espantoso y sistemático de los actos de violencia sexual cometidos por Hamás contra hombres y mujeres en el ataque del 7 de octubre, así como contra los rehenes durante su cautiverio en Gaza.

69. Véanse más información sobre la Administración de Rehenes, Desaparecidos y Retornados en el anexo (pregunta 7 a)) y las respuestas adicionales presentadas por Israel al Comité de los Derechos del Niño en 2024⁵.

Pregunta 7 b)

70. Israel no es Estado Parte del Estatuto de Roma y no acepta la competencia de la Corte. Además, Israel afirma que la Corte carece de jurisdicción sobre la denominada “Situación en Palestina” (véase el [memorando](#) del Fiscal General de 20 de diciembre de 2019). Israel ha presentado formalmente sus reservas ante la Corte (véanse [aquí](#) y [aquí](#)). Otros Estados, como los Estados Unidos y Alemania, expresaron su apoyo a

⁵ Naciones Unidas, Comité de los Derechos del Niño, 97º período de sesiones, *Respuestas adicionales de Israel a la lista de cuestiones en relación con sus informes periódicos quinto y sexto combinados* (21.8.24) ([CRC/C/ISR/RQ/5-6/Add.1](#)) (<https://docs.un.org/es/CRC/C/ISR/RQ/5-6/Add.1>).

las posiciones de Israel. Israel garantiza el acceso a la justicia a las víctimas de presuntas violaciones del derecho penal internacional de conformidad con su legislación nacional y sus obligaciones jurídicas internacionales.

Pregunta 7 c)

71. En virtud del ordenamiento jurídico interno de Israel, toda persona tiene pleno acceso a reparación efectiva y el control judicial en los tribunales israelíes. En Israel se ofrece asistencia jurídica gratuita en determinadas condiciones, tanto para actuaciones civiles como penales.

72. Administración de Asistencia Jurídica. Tras una modificación incorporada en 2017, además de la gama de cuestiones en las que presta servicios jurídicos (como asistencia jurídica a las víctimas de la prostitución, las víctimas de la trata, la manutención de los hijos y la custodia) la Administración de Asistencia Jurídica, que es una dependencia del Ministerio de Justicia, toda víctima de un delito sexual (según la definición jurídica) ahora tiene derecho a asistencia jurídica gratuita sin necesidad de que presente pruebas de necesidad financiera, siempre que se haya presentado una acusación. Los servicios jurídicos abarcan asistencia, consulta y representación tanto en actuaciones penales como administrativas.

73. Véase más información en el anexo (pregunta 7 c)).

74. La modificación núm. 19 de 2020 de la ley de capacidad jurídica y tutela de 5722-1962 dispone que al presentar una acusación contra una persona por delitos de asesinato, intento de asesinato de su cónyuge o uno de sus hijos, o violación o sodomía contra uno de sus hijos, se revocará temporal y automáticamente la tutela de los hijos menores de ese progenitor sin que sea necesario un procedimiento judicial separado. Si el progenitor es condenado por esos delitos, se le revoca la tutela de forma permanente. En virtud de esta modificación, se ofrece asistencia jurídica gratuita al progenitor de todo niño cuya custodia haya sido denegada al otro progenitor, o a un tutor del niño designado por el tribunal en relación con determinados procedimientos conexos.

75. Centro de agotamiento de derechos de asistencia. La Dirección para el Adelanto de la Mujer creó un centro dedicado a las mujeres que da una primera respuesta a las necesidades únicas de las mujeres y las niñas de todas las poblaciones. El objetivo de este centro es eliminar los obstáculos a la hora de tratar con los distintos ministerios gubernamentales y facilitar las conexiones con los que se dedican a mejorar la situación de la mujer, con lo que ofrecen asistencia local.

Pregunta 7 d)

76. Sitio web “Kol Zejut” (todo derecho). El Ministerio de Justicia y la Dirección para el Adelanto de la Mujer, junto con el sitio web “Kol Zejut” y la Oficina del Primer Ministro, pusieron en marcha un sitio web⁶ dedicado a hacer más accesible la información relativa a los derechos de la mujer, en el que se destacan los derechos de la mujer en diversos ministerios y en todos los ámbitos de la vida y se hace hincapié en las situaciones de emergencia.

77. Difusión de las convenciones de derechos humanos al público. Todos los convenios, las convenciones y los protocolos de derechos humanos de los que Israel es parte pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de Justicia en hebreo, inglés y árabe. Además, en este sitio web también se puede acceder a toda la documentación

⁶ <https://www.kolzchut.org.il>.

relacionada con la labor de Israel ante los órganos de derechos humanos: informes, lista de cuestiones, respuestas, observaciones finales, etc.

Pregunta 7 e)

78. El Instituto de Estudios Judiciales Avanzados para Jueces. El Instituto imparte cursos de capacitación y perfeccionamiento dirigidos a jueces y secretarios judiciales de los tribunales civiles y organiza conferencias, seminarios y cursos sobre diversas cuestiones de derechos humanos, como los derechos de las mujeres, dirigidos a jueces de todas las instancias.

79. El Instituto de Formación Jurídica para Abogados y Asesores Jurídicos del Ministerio de Justicia. El Instituto ha impartido numerosos seminarios, cursos y programas de capacitación profesional a los que han asistido cientos de profesionales del derecho, con el objeto de concienciar a los abogados y asesores jurídicos sobre cuestiones de derechos humanos, en especial los derechos de la mujer.

80. Véase en el anexo (pregunta 7 e)) más información sobre la capacitación y los seminarios impartidos por estos institutos.

Pregunta 7 f)

81. En 2016, se redactaron nuevas directrices sobre asistencia letrada a raíz de la decisión de la Corte Suprema en la causa 8176/13, en el que la Corte sostuvo que el Estado prestará asistencia letrada en las actuaciones sobre el estatuto personal relativos a los derechos esenciales del menor basándose en el examen de capacidad económica de los progenitores, y no del menor. Esta decisión disminuyó el volumen de casos iniciados en la Administración de Asistencia Jurídica (principalmente de mujeres) en relación con la custodia y la manutención de los hijos. Se decidió que la Administración formularía directrices para los casos excepcionales en los que estuviera justificado examinar la capacidad financiera del menor en lugar de la de los padres:

- Cuando el menor solicite asistencia jurídica independiente de sus padres;
- Si hay temor de perjuicio real para el bienestar del menor si la asistencia jurídica se presta a través de su progenitor. Las indicaciones para estos casos pueden ser recurso urgente, un procedimiento realizado por temor a que el menor sea objeto de daños físicos o mentales y otros.

82. Se ha supervisado la aplicación de este procedimiento, se han evaluado sus consecuencias y se ha actualizado en consecuencia.

83. Hoy en día, muchas mujeres tienen derecho a asistencia jurídica y la reciben. Según los datos de la Administración de Asistencia Jurídica del período comprendido entre 2020 y 2022, reciben representación en los procedimientos de custodia y manutención de los hijos el doble de mujeres que de hombres, lo que también obedece a la promulgación de la Ley de solución de conflictos familiares de 5775-2014, que ayuda a las mujeres a cumplir la prueba de viabilidad jurídica facilitándola y aprobando la representación durante toda la actuación legal.

84. El Ministerio de Bienestar y Seguridad Social. A partir de agosto de 2025, el Ministerio asigna un presupuesto designado a los centros de violencia doméstica que les permite contratar servicios jurídicos para las mujeres del centro. Asimismo, el Ministerio está estudiando la posibilidad de promover un mecanismo que habilite la prestación de servicios de asesoramiento jurídico regulados y supervisados.

Pregunta 8

Instituciones nacionales de protección de los derechos humanos en Israel

85. En 2018, el Director General de la Oficina del Contralor del Estado y su Jefe de Gabinete publicaron, a título personal, un documento⁷ en el que estudiaban el papel de la Oficina como institución adecuada para actuar como institución nacional de derechos humanos. Asimismo, en diciembre de 2018, el Centro Minerva para los Derechos Humanos organizó un seminario sobre la cuestión de las instituciones nacionales de derechos humanos en el que participaron representantes de ONG, el mundo académico y el Gobierno e intercambiaron opiniones sobre la cuestión. En febrero de 2019, dos investigadores del Centro Minerva publicaron un trabajo de investigación sobre la creación de una institución nacional de derechos humanos en Israel⁸.

86. En la actualidad, hay varias instituciones nacionales que funcionan en Israel y prestan diferentes servicios para proteger los derechos humanos.

87. Comisión de la Knéset para el Adelanto de la Mujer y la Igualdad de Género. La Comisión prosiguió sus actividades en pro del adelanto de las mujeres. La Comisión actual está presidida por una mujer y consta de siete miembros, cinco mujeres (incluida una de la población árabe) y dos hombres, de diversos partidos políticos.

88. Dependencia del Gobierno de Coordinación para los Derechos de los Niños y los Jóvenes. Para garantizar una respuesta completa y multidisciplinaria a las diversas necesidades de los niños y los jóvenes, incluidas las educativas, de salud, sociales, físicas y emocionales, y reconociendo la importancia de escuchar la voz de los niños y los jóvenes a la hora de formular políticas y tomar decisiones que les conciernen, el Gobierno autorizó al Ministro de Justicia a crear una Dependencia del Gobierno de Coordinación para los Derechos de los Niños y los Jóvenes (resolución gubernamental núm. 1652, de junio de 2022). La Coordinadora facilita la colaboración interministerial y externa, asiste a la Comisión de Directores Generales (véase adelante), coordina sus actividades y formula las recomendaciones necesarias. Además, coordina la actividad gubernamental y convoca mesas redondas o equipos interministeriales para solucionar problemas concretos, y supervisa la recopilación de datos y la creación de una infraestructura común de conocimientos.

89. Comisión de Directores Generales sobre los derechos de los niños y los jóvenes. Con la resolución gubernamental núm. 1652, el Gobierno también creó esta Comisión para que sirviera de foro permanente para coordinar las políticas y actividades gubernamentales en materia de derechos del niño (a partir del primer grado). La Comisión de Directores Generales está presidida por el Director General del Ministerio de Justicia y está integrada por los Directores Generales de los Ministerios de Educación, Bienestar y Seguridad Social, Salud, Seguridad Pública, Economía y Aliyá e Integración.

90. En la resolución gubernamental núm. 1523 (17 de marzo de 2024), el Gobierno aprobó la creación de una Comisión de Derechos de las Víctimas de Delitos dentro del Ministerio de Justicia, que se encargará de velar por la accesibilidad y el ejercicio de los derechos de las víctimas de delitos en cooperación con las autoridades públicas competentes. Véase más información en el anexo (pregunta 8).

⁷ Marzel E., Gutman M. y Rodes A., From State Comptroller to Human Rights Commissioner –A Short but Required Path, *State Audit Review*, cuaderno núm. 63 (p. 49) (1.8.18).

⁸ Broude T. y Milkowsky N., Establishing an NHRI in Contested Political Space: A Deliberative Process in Israel, The Hebrew University of Jerusalem Faculty of Law (febrero de 2019).

91. Para obtener información sobre los mecanismos de derechos humanos pertinentes de Israel, véase el Documento Básico inicial de Israel ([HRI/CORE/ISR/2008](#)) y sus actualizaciones de 2014 y 2021 ([HRI/CORE/ISR/2015](#) y [HRI/CORE/ISR/2021](#)).

Pregunta 9

92. El Ministerio de Igualdad Social y Promoción de la Condición de la Mujer. El Ministerio se creó de conformidad con la resolución gubernamental núm. 433, de 2 de abril de 2023 y tiene por objetivo promover a todas las mujeres de Israel, de todas las poblaciones y comunidades, para fomentar la igualdad de oportunidades y fomentar la conciencia igualitaria. El Ministerio trata de lograr la igualdad de representación de las mujeres en todos los niveles de la vida y trabaja para erradicar el acoso sexual y la violencia contra las mujeres.

93. El 21 de enero de 2024, el Gobierno aprobó la resolución núm. 1316, que consta de disposiciones relativas a la transferencia de ámbitos de operación, la transferencia de poderes jurídicos y la supresión del Ministerio para el Adelanto de la Condición de la Mujer. La responsabilidad de promover la condición de la mujer, incluida la Dirección para el Adelanto de la Mujer, se transferirá del Ministerio mencionado al Ministerio de Igualdad Social. Además, la resolución ordenó el cierre del Ministerio para el Adelanto de la Condición de la Mujer y rebautizó el Ministerio de Igualdad Social como “Ministerio de Igualdad Social y Adelanto de la Mujer”.

94. En 2024, el presupuesto anual total de la Dirección era de 3.577.000 nuevos séqueles (980.000 dólares). Este presupuesto permite sufragar siete puestos estándar.

Pregunta 9: Actividades emprendidas tras la publicación de las obligaciones de los supervisores en materia de igualdad de género

95. En julio de 2024, había 234 asesores para el adelanto de las mujeres en las autoridades locales, mientras que 24 autoridades aún no habían nombrado a ningún asesor. La Dirección realiza importantes esfuerzos para garantizar que las autoridades locales cumplan los requisitos jurídicos de designar a un asesor. Todos los años, organiza sesiones de capacitación profesional dirigidas a esos asesores. Tras el estallido de la guerra, la Dirección creó un modelo de trabajo de emergencia para los asesores y puso en marcha un programa anual de formación especial para ellos.

96. Los asesores deben presentar un informe anual a su respectiva autoridad y consejo local en el que se detallen sus actividades, los programas y las políticas que han aplicado y los recursos de que disponen. La Dirección transmite los puntos principales del informe al Gobierno y a la Knéset.

97. La Dirección se reunió con consultores que trabajan en la sociedad árabe para recabar información sobre la población árabe, comprender los obstáculos con que se topan y presentarles el plan quinquenal establecido en virtud de la resolución gubernamental núm. 550, titulado “Plan económico para reducir las disparidades en la sociedad árabe hasta el año 2026”. Además, la Dirección fomenta activamente la cooperación regional para mejorar la situación de la mujer en los países vecinos.

Pregunta 9

Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil

98. La Dirección desarrolla sus actividades en cooperación con la sociedad civil en general y las organizaciones de mujeres en particular, incluidas las organizaciones que promueven los derechos de las mujeres de poblaciones minoritarias. Véanse algunos ejemplos en el anexo (pregunta 9).

Pregunta 10

99. La resolución gubernamental núm. 454, aprobada el 18 de octubre de 2020, titulada “Promover la representación de las mujeres en la administración pública”, señala que a pesar de la meta del 50 % fijada para 2014 por el Comité para la Promoción de la Mujer en la Administración Pública, solo el 44 % de los altos cargos estaban ocupados por mujeres en 2019. En 2024, las mujeres representaban el 63 % de los funcionarios públicos y el 46,1 % de los altos cargos de la administración pública (el 52,4 % de los altos cargos no directivos y el 40,8 % de los altos cargos directivos). Para colmar esta laguna, el Gobierno instituyó procedimientos concretos y la Dirección creó una base de datos de mujeres muy cualificadas para ayudar a la administración pública a contratar candidatas idóneas.

100. Programa de mentoría. A raíz de una encuesta realizada en 2019, la División de Igualdad de Género formuló una política de programas de mentoría especialmente adaptada a las mujeres, concebida por mujeres, para alentar a las candidatas a presentarse a los concursos de altos cargos y aumentar la representación femenina entre los altos cargos de la administración pública. Esta política iba acompañada de un plan detallado para administrar y ejecutar el programa en los ministerios. La encuesta reveló que las mujeres se sienten más cómodas aprendiendo de otras mujeres que les sirven de modelos positivos y que les demuestran que sus objetivos profesionales son alcanzables. Se ha demostrado que el programa da resultados tanto en el desarrollo personal como en la promoción profesional. Se elaboró un manual operativo detallado para este programa, que proporciona una base directa y práctica para aplicarlo y administrarlo en todos los ministerios.

101. Además, todos los ministerios se rigen por la Ley de la Administración Pública (Nombramientos), que en su artículo 15A dispone que entre los empleados de la administración pública, en todas las categorías y profesiones, en todos los ministerios y dependencias auxiliares, se dará representación suficiente, teniendo en cuenta las circunstancias apropiadas, a los dos sexos, a las personas con discapacidad, a los miembros de la población árabe (drusos y circasianos), a las personas nacidas en Etiopía o con al menos un progenitor nacido allí, a los miembros de la comunidad judía ultraortodoxa (jaredí) y a los nuevos inmigrantes (olim).

102. Véanse más datos conexos en el anexo (pregunta 10).

Pregunta 11 a)

103. Dada la proximidad del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre de 2024) y ante la violencia verbal y los comportamientos ofensivos que imperan en las redes sociales, la Dirección inició una campaña para prevenir la violencia contra las mujeres en el espacio digital.

104. El Ministerio de Educación reconoce que el cambio integral y profundo en materia de género debe comenzar en la niñez, por lo que pone en marcha programas de educación y capacitación desde la educación preescolar hasta la secundaria.

105. El Ministerio de Educación está trabajando para posibilitar la realización profesional velando por que las chicas y los chicos puedan elegir los campos que mejor se adapten a su vocación, sus cualificaciones y sus capacidades personales, en lugar de ajustarse a los dictados socioculturales. Con ese fin, se están tomando medidas en todo el país, en todos los grupos de población y en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, desde la enseñanza preescolar hasta la escuela primaria y secundaria. El Ministerio promueve la igualdad de oportunidades para los dos sexos con el fin de concienciar al personal educativo y a los alumnos sobre las

construcciones socioculturales de los roles de género, e integra respuestas basadas en el género ampliando el abanico de oportunidades conductuales, sociales y de aprendizaje en las instituciones educativas y en la sociedad en general.

106. La Dependencia de Igualdad de Género del Ministerio de Educación se encarga de incorporar la perspectiva de género en todo el sistema educativo, incluso entre el personal docente y los alumnos, y de integrar las actividades del Ministerio de Educación relacionadas con el género, además de colaborar con otras dependencias del Ministerio.

107. La Dependencia de Igualdad de Género se centra en localizar las deficiencias e integrar la igualdad de género con el objetivo de rectificar y crear una sociedad igualitaria. Los cursos que organiza exigen que cada docente haga un análisis introspectivo y examine sus perspectivas, concepciones y sentimientos sobre las cuestiones de género. En los últimos años, han asistido a cursos de formación y seminarios sobre cuestiones relacionadas con el género unos 87.000 docentes, lo que les ha dotado de capacitación en la materia y les ha permitido orientar a los alumnos en diversos programas. Otros 210.000 alumnos han participado en los distintos programas sobre el empoderamiento, el género y la igualdad de género, incluidas unidades específicas sobre masculinidad y prevención de la violencia de género. En las escuelas se organizan actividades centradas en el género, como seminarios, conferencias, la Semana del Género y actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

108. Véanse en el anexo (pregunta 11 a)) ejemplos de los programas y talleres de sensibilización de género que organiza la Dependencia y datos relativos a la participación de los alumnos árabes.

Pregunta 11 b)

109. El Día de la Familia, antes conocido como Día de la Madre, se celebra en Israel el 30 del mes hebreo de Shvat, fecha que corresponde al aniversario de la muerte de Henrietta Szold, conocida como la “madre de los niños” y fundadora de la Organización Sionista Hadassah, la organización de mujeres sionistas. Entre los programas y materiales educativos que se imparten en ese día se encuentran los siguientes: “mi familia”, “mi familia ampliada”, “la verdad de las familias”, “las reglas dentro de la familia”, “mi lugar dentro de la familia”, “cada niño y su familia”, “padres únicos”.

Pregunta 11 c)

110. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

111. La poligamia es ilegal y se pena con hasta cinco años de prisión, según el artículo 176 del *Código Penal*. Por lo tanto, entre 2020 y 2023, se abrieron 145 investigaciones sobre casos de poligamia, que dieron lugar a 24 acusaciones, de las cuales 6 derivaron en condenas.

112. En relación con la resolución gubernamental núm. 2345 sobre la poligamia, véase el anterior informe periódico de Israel ([CEDAW/C/ISR/CO/6](#)) (pregunta 9).

113. En 2018, el Gobierno aprobó su resolución núm. 4211, titulada “Política gubernamental para el tratamiento de la poligamia”, con la que creó un equipo interministerial al que encomendó aplicar y supervisar el cumplimiento de los principios del informe interministerial sobre las consecuencias negativas de la

poligamia, en el que se detallan 84 recomendaciones. El Gobierno también formó el Equipo para el Examen de la Poligamia entre las Mujeres Palestinas y el Equipo para la Promoción de las Operaciones en el Distrito Sur.

114. En 2021, el Director General del Ministerio de Justicia encargó a la Dependencia Nacional de Lucha contra la Trata que coordinara y sincronizara las actividades gubernamentales para combatir la poligamia de conformidad con las resoluciones gubernamentales. En el anexo (pregunta 11 c)) se presentan las últimas actualizaciones.

115. El 19 de junio de 2023, el equipo interministerial de aplicación y supervisión del citado informe aprobó su plan de trabajo para 2024-2025 e indicó que el 66 % de las recomendaciones del informe original se habían aplicado o estaban en proceso de aplicación, como la actualización de la Directriz 4.1112 del Fiscal General sobre el delito de poligamia; la ejecución de un procedimiento de transferencia de la información de los ministerios a los organismos encargados de hacer cumplir la ley; la promoción del acceso de los niños y jóvenes beduinos a la enseñanza superior; la ampliación de los servicios dirigidos a los niños y jóvenes en situación de riesgo en centros médicos, entre otras.

116. Véase más información en el anexo (pregunta 11 c)).

117. Para obtener información sobre la Ley de Edad Matrimonial de 5710-1950, véase el sexto informe periódico de Israel de 2017 (pregunta 9) y su informe de seguimiento de 2019. Cabe señalar que se creó un foro gubernamental al que se encomendó abordar y erradicar los matrimonios de menores en las comunidades judías conservadoras.

118. Los programas educativos dirigidos a eliminar los estereotipos de género en la sociedad árabe, como se menciona en la pregunta 11 a), también tienen por objeto reducir el fenómeno de la poligamia.

Pregunta 12 a)

119. Véase más información pertinente en la pregunta 7.

120. A continuación se ofrece información sobre las investigaciones, los enjuiciamientos penales y la imposición de penas a los autores de actos de violencia de género contra las mujeres.

Investigaciones

121. Los siguientes cuadros presentan las cifras de las denuncias presentadas por violencia sexual y los casos investigados en los últimos años.

Cuadro 1

Denuncias presentadas por violencia sexual, por población y año (2021-2023)

<i>Año de la denuncia</i>	<i>Total</i>	<i>Judía/ Desconocida</i>	<i>Árabe</i>
2020	16.789	12.999	3.804
2021	16.564	12.881	3.693
2022	16.503	12.561	3.951
2023	16.110	12.436	3.685

Fuente: Policía Israelí, septiembre de 2024.

122. Según las cifras, en esos años descendió en general el número de denuncias por violencia contra las mujeres, tanto en la población judía como en la árabe, a pesar de que aumentó mínimamente en la población árabe en 2022.

Cuadro 2

Investigación a raíz de denuncias presentadas por violencia sexual (2021-2023)

<i>Año</i>	<i>Total de investigaciones iniciadas</i>	<i>Sospechosos por fecha de inicio de la investigación (se incluyen los investigados más de una vez)</i>	<i>Número total de sospechosos investigados por violencia doméstica (al año)</i>
2020	16.146	17.042	13.947
2021	15.913	16.549	13.579
2022	15.830	16.458	13.256
2023	15.466	16.142	13.088

Fuente: Policía Israelí, septiembre de 2024.

* Este cuadro muestra solo los casos de violencia doméstica en los que la víctima es una mujer y se investigó a un sospechoso (hombre o mujer).

123. Se observa una tendencia descendente del número de investigaciones a lo largo de los años (el máximo se registró en 2020).

124. En el marco de la resolución gubernamental núm. 549 (de octubre de 2021), relativa al plan para abordar los fenómenos de la delincuencia y la violencia en la sociedad árabe, se adoptaron varias medidas en ese sentido, entre las que se contó fortalecer la lucha contra la violencia contra las mujeres y crear 15 puestos de investigadores policiales en 13 comisarías y el centro para víctimas de delitos, con el apoyo de un presupuesto de 0,8 millones de nuevos séqueles (220.000 dólares) para equipamiento. Además, como parte de la resolución, se creó la comisaría de Seguev-Shalom y se reforzaron las comisarías existentes añadiendo en total 226 puestos, de los cuales 197 ya están cubiertos. Véase en el anexo (pregunta 12 a)) más información sobre las actividades policiales destinadas a prevenir la violencia doméstica.

Persecución penal

125. La Fiscalía del Estado concede gran importancia a la implicación del público y al mantenimiento del diálogo permanente sobre los delitos sexuales con las víctimas de los delitos, las organizaciones civiles pertinentes, los abogados que representan esos casos, las instituciones de investigación y los ministerios gubernamentales que abordan diversos aspectos de esos delitos.

126. Para hacer frente a las dificultades asociadas a las pruebas de esos delitos, la Fiscalía del Estado imparte capacitación a los abogados y al personal investigador que los tramita.

127. Además, creó un foro sobre los delitos sexuales, que sirve de centro de conocimiento y políticas, y que trabaja para profundizar el conocimiento de los abogados y otras partes relevantes en este campo. En 2021, la Fiscalía comenzó a impartir un curso singular sobre los delitos sexuales, obligatorio para todos los nuevos abogados, que sirve como capacitación intensiva y está dirigida a los abogados que se ocupan de delitos sexuales graves. Este curso ofrece conocimientos profesionales y herramientas prácticas para tratar esos delitos y también aborda los delitos sexuales cometidos en las comunidades árabe, ultraortodoxa y LGBTQI+. La Fiscalía del Estado participa en la capacitación policial sobre delitos sexuales y colabora con la Administración de Asistencia Jurídica y las organizaciones de ayuda a las víctimas de agresiones sexuales.

128. Véanse datos y cifras pertinentes en el anexo (pregunta 12 a)).

129. En 2022, la Fiscalía del Estado puso en marcha su plataforma en línea que ofrece información detallada y personalizada a diversas partes (como las víctimas de delitos, los sospechosos y los acusados) sobre los casos que se están llevando a su respecto. En la plataforma los implicados pueden recibir actualizaciones sincronizadas sobre el estado de su caso y sobre las distintas fases del proceso penal. El sistema también envía notificaciones sobre los avances y cambios que se van registrando en relación con los casos, junto con información adicional y explicaciones sobre el procedimiento judicial, incluidos sus derechos a lo largo del proceso.

Pregunta 12 b)

130. El 3 de abril de 2025 entró en vigor la modificación núm. 152 de la Ley Penal de 5737-1977. Esta modificación cambió la definición de los delitos sexuales tipificados en la Ley Penal y su principal objetivo es abolir el delito de sodomía y modificar los delitos de violación y relación sexual prohibida con consentimiento para que se formulen de forma neutra desde el punto de vista del género e incluyan la penetración en el cuerpo de la mujer o el hombre. Conforme a esta modificación, se abolió el delito de sodomía y las conductas tipificadas en este se transfirieron a los delitos de violación y penetración ilegal. El delito de violación abarca ahora la penetración en el cuerpo de la persona atacada en las circunstancias establecidas en el artículo 345, inciso a). En la modificación, se define “penetración” como el acto de introducir una parte del cuerpo o un objeto en los genitales de una mujer o en el ano de una persona, o introducir un genital en la boca de una persona. También se modificó la definición del delito de relación sexual prohibida, que pasó a denominarse “penetración prohibida” (se suprimió el término “con consentimiento”); el delito en sí se formuló como penetración prohibida en el cuerpo de un menor, hombre o mujer, y se suprimieron las palabras “no casado con él”. El propósito de la modificación es definir los delitos sexuales con independencia del sexo de la víctima.

131. La *Ley de Prevención de la Violencia Doméstica* 5751-1991 define en términos amplios el delito de violencia doméstica, que se aplica al ámbito penal (obsérvese que no hay ninguna definición de comportamiento de violencia doméstica que no constituya un delito penal). Esta definición abarca todos los delitos de violencia tipificados en la Ley Penal cometidos contra un miembro de la familia.

132. Véase más información en el anexo (pregunta 12 b)).

Pregunta 12 c)

133. Mesas redondas. Teniendo en cuenta los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre los derechos de las mujeres, se organizaron mesas redondas interministeriales en el Gabinete del Primer Ministro con representantes del Estado y de la sociedad civil. Esos debates periódicos fueron copresididos por la Directora General Adjunta del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social y la Directora General de la organización no gubernamental Israel Women’s Network. Los debates se centraron, entre otros temas, en la violencia doméstica, los delitos sexuales contra las mujeres y los problemas relativos al empleo.

134. Por otra parte, el Ministerio de Igualdad Social y Promoción de la Condición de la Mujer trabajó para garantizar que los empleados de los gobiernos locales responsables de promover los derechos de las mujeres fueran reconocidos como trabajadores vitales; para que más mujeres del sector público pudieran trabajar desde casa; y para garantizar que las mujeres siguieran recibiendo prestaciones que suelen

denegarse cuando se despide a un empleado o se le concede una licencia sin goce de sueldo.

135. Comisión de la Knéset para el Adelanto de la Mujer y la Igualdad de Género. Entre marzo de 2020 y abril de 2021, la Comisión celebró dos debates sobre el aumento de los casos de violencia doméstica y feminicidio durante la pandemia de COVID-19, y la respuesta gubernamental necesaria, y continúa dando seguimiento a esta cuestión.

136. Ministerio de Bienestar y Seguridad Social. Según los datos del Ministerio, en marzo de 2024, todavía no había aumentado el número de solicitudes de servicios de libertad condicional para adultos relacionadas con la violencia doméstica frente al mismo período del año anterior. Al examinar los datos de 2025, se observa un aumento moderado del volumen de solicitudes de servicios en los departamentos de servicios sociales. Al examinar los datos registrados entre enero y abril de 2025 frente al mismo período de 2024, se observa un aumento de alrededor del 5 % del número de beneficiarios de servicios relacionados con la violencia doméstica. Véase una descripción de los preparativos que ha hecho el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social en caso de que aumente el número de beneficiarios en el anexo (pregunta 12 c)).

137. Personas con discapacidad. La Administración de Discapacidad del Ministerio ofrece apoyo terapéutico accesible y adaptado a las personas atendidas por la administración y a su familia en situaciones traumáticas y crisis. Las respuestas están a cargo de profesionales expertos en el tratamiento de situaciones de violencia, abusos sexuales y situaciones de crisis. La orientación terapéutica es sistémica y aborda todos los aspectos de los problemas que debe sortear la persona (por ejemplo, la COVID-19, la guerra, la evacuación del hogar, la ansiedad causada por terrorismo, etc.), a la vez que ayuda a los miembros de la familia y al personal a afrontar la situación emocional y les proporciona herramientas de afrontamiento. En los últimos años, también ha aumentado la necesidad de orientación parental debido a los cambios de comportamiento.

138. También se ofrece intervención terapéutica en cualquier situación nueva de violencia, abuso sexual o dificultades conyugales. Se ha asignado un presupuesto específico a este fin, tanto durante la pandemia de COVID-19 como durante la guerra, reconociendo el previsible aumento de la necesidad de apoyo emocional.

Pregunta 12 d)

139. El Gobierno de Israel ha decidido, en este punto, suspender los procedimientos relativos a la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). A pesar de la suspensión, Israel sigue decidido a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y violencia doméstica valiéndose de sus leyes, reglamentos e instituciones internas existentes.

Pregunta 12 e)

Resoluciones gubernamentales

140. A lo largo de los años, el Gobierno ha abordado activamente la prevención de la violencia doméstica aprobando una serie de resoluciones. La resolución núm. 1249 (2016) y la núm. 2820 (2017) están centradas en la formulación de un plan de acción interministerial para prevenir y tratar la violencia doméstica. La resolución núm. 4439 (2019) amplió las actividades existentes y asignó específicamente una tercera parte de las iniciativas a las mujeres de la población árabe.

141. En la resolución núm. 1821 de 2022, el Gobierno decidió ampliar las competencias del comité interministerial para investigar los casos de mujeres asesinadas por su cónyuge de manera que también incluyeran las investigaciones de los casos de mujeres asesinadas por otros miembros de la familia. En 2023, el presupuesto del comité interministerial era de 165 millones de nuevos séquitos (44 millones de dólares) y en 2024 se espera que el presupuesto aumente otros 15 millones de nuevos séquitos (4,1 millones de dólares).

142. Las recomendaciones formuladas por el equipo en mayo de 2022 reflejan un modelo conceptual que sirve de guía para los programas, su presupuestación y su ejecución. El equipo recomendó reducir las diferencias entre los recursos existentes y los necesarios, y evaluó el presupuesto y las normas necesarias. También recomendó el tratamiento en un marco de protección fuera del hogar, la necesidad de instituir medios y alternativas adicionales a los refugios y apartamentos transitorios como respuesta de emergencia, haciendo hincapié en las mujeres que están expuestas a una amenaza prolongada. Otras recomendaciones fueron que se crearan equipos multiprofesionales de dirección locales en el seno de las autoridades locales, que se sincronizaran las acciones para reducir la violencia en la población árabe y que se definieran las carencias a nivel local, en particular las respuestas para las niñas en situación de riesgo.

Comisión para el Adelanto de la Mujer y la Igualdad de Género

143. La Comisión para el Adelanto de la mujer y la Igualdad de Género tiene el mandato de combatir la violencia contra las mujeres y celebra períodos de sesiones de supervisión, en los que se conversa sobre las actividades que desarrollan los ministerios del Gobierno relativas a la prevención del acoso sexual y la violencia de género, incluidas la violencia doméstica y la violencia sexual. Otras comisiones de la Knéset trabajan en paralelo para prevenir la violencia contra las mujeres, como la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, encargada de prevenir la violencia doméstica, y la Comisión de Trabajo y Bienestar, responsable de los servicios y marcos de asistencia social para las mujeres que sufren violencia, incluidas las que buscan refugio en centros de acogida para mujeres maltratadas.

144. En el 23º período de sesiones de la Knéset, se crearon tres subcomisiones relacionadas con la lucha contra la violencia de género:

- Subcomisión para la Eliminación de la Trata de Mujeres con Fines de Prostitución;
- Subcomisión de Promoción de los Intereses de las Mujeres Jóvenes y las Niñas en Situación de Riesgo;
- Subcomisión de Supervisión Presupuestaria sobre la Ejecución del Programa de Prevención de la Violencia Doméstica.

145. En el 25º período de sesiones de la Knéset, la mitad de las sesiones de la Comisión estuvieron dedicadas al tema de la violencia de género. Asimismo, en el 24º período de sesiones, la mitad de las 70 sesiones de la Comisión estuvieron dedicadas a la violencia de género, mientras que más de la mitad de las 86 sesiones celebradas en el 23º período de sesiones abordaron la violencia de género.

146. Véase en el anexo (pregunta 12 e)) información sobre las medidas tomadas por la Comisión en el 23º período de sesiones y demás períodos.

Pregunta 12 f)

147. Instituciones de salud. En diciembre de 2021, la Dirección General del Ministerio de Salud nombró un comité para que examinara la protección de las personas indefensas y los menores en el sistema de salud. Se pidió al comité que examinara diversas cuestiones, como el daño causado por el personal de las instituciones médicas y las instituciones que supervisa el Ministerio de Salud, el daño causado por las propias personas indefensas o por terceros, como los visitantes, la naturaleza y gravedad del daño, los mecanismos de supervisión y notificación existentes para las personas indefensas protegidas, y el tratamiento de los incidentes de lesiones dentro del Ministerio de Salud y en colaboración con el sistema de aplicación de la ley.

148. En agosto de 2022, el comité presentó sus recomendaciones iniciales a la Dirección General. Las recomendaciones se centraron, entre otros temas, en la capacitación, la inscripción de los cuidadores no profesionales y la aplicación de las normas a ese respecto; la capacitación especializada sobre la protección de personas indefensas dirigida al personal médico; la información sobre los derechos que asisten a los pacientes y sus familiares; la unificación de los órganos de notificación; la creación de una base de datos sincronizada sobre las infracciones disciplinarias y los antecedentes penales de los empleados; la designación de un responsable de protección en los centros médicos; la mejora de la coordinación y la continuidad entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, el Ministerio de Justicia, la Comisión de Administración Pública y la Policía de Israel; y la implantación de una cultura institucional que promueva la seguridad y la protección. La Comisión de la Dirección General decidió adoptar las recomendaciones sin esperar al informe final.

149. En 2021, la Dirección General del Ministerio de Salud publicó una circular sobre la tramitación de las denuncias por acoso o daños sexuales durante el tratamiento médico (núm. 6/2021), en la que se exigía a todas las instituciones médicas que exhibieran de forma destacada instrucciones claras y accesibles sobre la prevención y la tramitación de las denuncias por acoso o daños sexuales. El procedimiento también describe las obligaciones de los profesionales y el personal a ese respecto, el método de tratamiento, etc., y se aplica a los cuidadores independientes y privados. En 2022, la Dirección General publicó dos circulares más: la núm. 12/2022, relativa a la prevención y el tratamiento del acoso sexual por parte de un miembro del personal médico en el sistema de salud, y la núm. 7/2022, que regula la atención prestada en el sistema de salud tras una agresión sexual, y establece, entre otras cosas, principios generales de tratamiento sensibles al trauma.

150. Se ha nombrado un equipo interno del Ministerio de Salud para que aborde las agresiones sexuales y su prevención en el sistema de salud. El objetivo del equipo es integrar el trabajo que se está realizando en todo el Ministerio de Salud, determinar las necesidades y los obstáculos, y crear una estrategia y planes de intervención para hacer frente a estas cuestiones.

151. Se ha nombrado a un comisionado nacional dentro del Ministerio de Salud como Comisión de Denuncias Públicas de las Profesiones Médicas para abordar el acoso sexual por parte de los terapeutas. A principios de 2025, la Dirección General del Ministerio de Salud empezó a nombrar un comité para que formulara planes y medidas dirigidas a prevenir las agresiones sexuales entre cuidadores y pacientes en el sistema de salud.

152. El Ministerio de Bienestar y Seguridad Social. En la Administración de la Discapacidad, las intervenciones para prevenir la violencia no están adaptadas a las mujeres, sino que se conciben para toda la población. Además de las respuestas

terapéuticas, se toman medidas proactivas de sensibilización y educación sexual y social en los centros terapéuticos gestionados por la Administración, a fin de ayudar a que comprendan las normas sociales, las relaciones entre los sexos y los límites sociales.

153. Capacitación. Los cursos de capacitación dirigidos a los trabajadores sociales ofrecen herramientas y conocimientos para abordar los abusos sexuales y los incidentes de violencia doméstica. También se organizan sesiones de capacitación dirigidas a los funcionarios de las autoridades locales y de guarderías y viviendas.

154. Servicio Penitenciario de Israel. Principales medidas para prevenir y abordar el acoso y la violencia sexuales:

155. Capacitación del personal. Los supervisores responsables de la prevención del acoso sexual en las dependencias del Servicio Penitenciario deben impartir capacitación obligatoria sobre la prohibición y la prevención del acoso sexual a todo el personal al menos una vez cada seis meses y controlar la asistencia.

156. Centro Nacional de Capacitación del Servicio Penitenciario. Los cursos básicos, como los de mando y los profesionales específicos, incluyen formación sobre la prevención del acoso sexual adaptada al público pertinente. Estos cursos están a cargo de funcionarios de educación, que también actúan como consultores en cuestiones de género y diversidad. La capacitación de los oficiales también incorpora a estos consultores.

157. Además, las dependencias que no puedan completar al menos dos sesiones de capacitación anuales debido a limitaciones operacionales deben realizar un curso informático de capacitación sobre la prevención del acoso sexual creado especialmente para el Servicio Penitenciario.

158. Consultores sobre asuntos de género y diversidad. El Servicio Penitenciario emplea a 65 consultores de género y diversidad en todas las dependencias sobre el terreno y en la propia comisión. Estos consultores, capacitados por la Asociación de Centros de Crisis por Violación de Israel, reciben capacitación adicional cada seis meses. Sus datos de contacto figuran en un lugar destacado de cada dependencia. En 2024, el Servicio Penitenciario puso en marcha una campaña de prevención del acoso sexual. Todos los nuevos guardiacárceles, hombres o mujeres, deben reunirse con el consultor de su dependencia, recibir una descripción general del código de prevención del acoso sexual y los datos de contacto del consultor.

159. En 2023, se creó un equipo directivo en el Servicio Penitenciario para estudiar en profundidad la cuestión de la protección de las guardiacárceles y presentar sugerencias y recomendaciones para reducir este fenómeno. El equipo examinó diversos aspectos de la cuestión, como la prevención, la sensibilización y el suministro de información, y el tratamiento. La mayoría de las recomendaciones del equipo se incorporaron en los procesos de trabajo del Servicio Penitenciario en 2024.

160. Menores. Como parte de la capacitación de los guardiacárceles que trabajan en centros o pabellones donde hay menores de edad, en virtud del *Reglamento sobre los Jóvenes (Juicio, Castigo y Métodos de Tratamiento) (Condiciones de Retención de los Menores en Detención o Prisión)* 2773-2012, se imparten las capacitaciones pertinentes, que abarcan el uso razonable de la fuerza en relación con los menores.

Pregunta 12 g)

161. Se invierten mucho tiempo y recursos para que el sitio web de la Policía sea accesible y, por tanto, esté disponible y sea cómodo y fácil de usar para toda la población, incluidas las personas con discapacidad. La Policía de Israel sigue las

directrices de accesibilidad establecidas en la norma israelí núm. 5568, relativa a la accesibilidad del contenido de Internet hasta el grado AA. Esta norma se basa en el documento de directrices de la organización internacional que se ocupa de la normalización de Internet, Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 2.0.

162. El sitio web de la Policía es accesible, está adaptado y es apto para las personas que tienen discapacidad visual, además de que admite programas de lectura de pantalla. El sitio permite, entre otras cosas, cambiar el tamaño del texto, navegar con el teclado, utilizar pantallas accesibles y mucho más. Además, contiene información específica sobre la accesibilidad de la policía, como una declaración de accesibilidad, información sobre la accesibilidad de las comisarías, información y datos de contacto del responsable de accesibilidad y otra información pertinente. Asimismo, ofrece información sobre una línea directa de emergencia para las personas con discapacidad auditiva o del habla que les ayuda a presentar solicitudes o denuncias (también por fax y correo electrónico). El sitio web de la Policía contiene información sobre la posibilidad de presentar denuncias, tanto para la población en general como para las personas con discapacidad.

Pregunta 12 h)

163. La Comisión de la Knéset para el Adelanto de la Mujer y la Igualdad de Género trató el tema del vandalismo de carteles por motivos de género, en particular de carteles de mujeres políticas durante las campañas electorales. La Comisión pidió que se adoptaran medidas más enérgicas para castigar a los vándalos e impedir el vandalismo de carteles en los que aparezcan mujeres, en especial durante las campañas electorales.

164. Además, el Comité de Ética de la Knéset, que vela por el cumplimiento de su Código de Ética y conoce de las denuncias de violencia de género y acoso sexual contra mujeres miembros de la Knéset, recibió una denuncia sobre una mujer miembro de la Knéset que fue filmada durante un pleno e insultada con declaraciones que podrían constituir violencia de género. El Comité de Ética expidió una decisión en la que indicaba que las declaraciones eran racistas y misóginas, y que constituyan calumnias y contradecían el Código de Ética.

165. Informe sobre la violencia política. La Dirección para el Adelanto de la Mujer estudió la cuestión de la violencia de género en la política. Como parte de la investigación, se analizó el discurso ofensivo dirigido a las mujeres políticas en las redes sociales. Además, se puso en marcha un procedimiento de participación pública con mujeres políticas tanto en el ámbito nacional (Knéset) como local (autoridades locales y consejos regionales). El estudio reveló, entre otras cosas, que: a) las políticas reciben el doble de comentarios ofensivos que los políticos; b) el discurso ofensivo contra las mujeres trasciende los sectores y las opiniones políticas; c) la referencia al género es un 9 % superior en el discurso ofensivo dirigido a las políticas, puesto que las respuestas suelen incluir insultos o maldiciones que suelen referirse a mujeres; y d) el silenciamiento y el menosprecio son fenómenos más dominantes en el discurso ofensivo sobre las mujeres.

Pregunta 12 i)

166. Véase más información en la pregunta 7 y en la 12 j) a continuación.

Pregunta 12 j)

167. Desde 2020, la Policía viene impartiendo capacitación uniforme, de unas dos semanas y media, a todos los investigadores de los departamentos de familia, dos o tres veces al año en la Escuela Nacional de Policía. También están invitados a esos cursos de capacitación los investigadores de otros departamentos, la policía judicial y los trabajadores sociales que prestan servicio en los departamentos de familia de la Policía. A partir de 2021, se incorporaron en la capacitación general de la policía cursos específicos sobre investigación y tratamiento de los delitos sexuales, el acoso sexual y el tratamiento de los delitos contra los indefensos y las personas con discapacidad. En el marco de esos cursos de capacitación, se tratan diversos temas vinculados a los grupos de población singulares, como los nuevos inmigrantes, la población árabe, la población ultraortodoxa y otros.

168. El Ministerio de Bienestar y Seguridad Social ha tomado algunas medidas para abordar y prevenir los casos de violencia contra las mujeres en las poblaciones árabes y beduinas, entre las que se cuentan:

- a) La contratación de trabajadores sociales comunitarios para mejorar la detección precoz de los casos de violencia contra las mujeres y sensibilizar a la población sobre la prohibición de la violencia contra las mujeres;
- b) La contratación de trabajadores sociales dedicados a tratar a los hombres y proporcionarles herramientas para el autocontrol y reducir la amenaza hacia las mujeres;
- c) La contratación de trabajadores sociales en la Policía para asistir y acompañar a las víctimas de delitos que presenten una denuncia;
- d) La capacitación específica impartida a los trabajadores sociales en relación con el tratamiento de la violencia doméstica adaptado a la cultura de la población árabe;
- e) La creación de un modelo específico para el tratamiento sensible de la dinámica familiar y cultural en las familias árabes.

Pregunta 12 k)

169. Tramitación de las solicitudes de licencia para portar armas de fuego. En el proceso de examen de las solicitudes de licencia para portar armas de fuego, la Policía y el Ministerio de Salud deben formular recomendaciones sobre la concesión o no de las licencias, de conformidad con los artículos 11.2 y 11b1.a de la *Ley de Armas de Fuego* 5709-1949, respectivamente, que constituyen condiciones mínimas para recibir una licencia.

170. En la práctica, la División de Licencias de Armas de Fuego del Ministerio de Seguridad Nacional recibe las solicitudes de licencia a través de un sistema en línea y notifica a la Policía y al Ministerio de Salud. La Policía debe determinar si el solicitante es peligroso a partir de sus antecedentes penales. En los casos en que el solicitante o terceros representen una amenaza si se les concediera la licencia, la Policía debe prohibir la concesión y esa recomendación es jurídicamente vinculante.

171. El Ministerio de Salud debe determinar si quien solicita la licencia tiene algún impedimento mental o psicológico basándose en dos fuentes de información: 1) un formulario de declaración de salud, que debe adjuntarse a la solicitud de licencia y 2) información que obre en las bases de datos del Ministerio de Salud (principalmente de sociedades de seguro médico y departamentos de internación).

172. Una vez concedida la licencia privada, la Policía y el Ministerio de Salud de todas formas pueden recomendar que se revoque si cambia la situación del titular. En virtud del artículo 11A de la ley, todo profesional de salud y de salud mental debe denunciar a todo paciente que posea una licencia privada y suponga una amenaza para su vida o la de otras personas.

173. Véanse más datos en el anexo (pregunta 12 k)).

174. Las organizaciones de derechos de las mujeres criticaron el procedimiento mencionado y señalaron que no se realizaban entrevistas en persona con quienes solicitaban licencias, así como la ausencia de una interfaz estructurada entre la infraestructura nacional de información y la División de Licencias de Armas de Fuego para intercambiar información.

175. El Ministerio de Bienestar y Seguridad Social es consciente de que el aumento del número de portadores privados de armas, sumado a los graves efectos del trauma relacionado con la guerra, puede aumentar el número de casos de violencia doméstica, incluido el asesinato, dado que las armas que se guardan en casa constituyen una amenaza para la seguridad de las mujeres, en especial cuando los cónyuges están atravesando dificultades, crisis y conflictos. En consecuencia, tras el estallido de la guerra, el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social actualizó las directrices sobre el procedimiento para denunciar a las personas que poseen armas y suponen un riesgo para sí mismas o para sus familiares.

176. El Ministerio ha organizado varias conferencias dirigidas a los trabajadores sociales que tratan la violencia contra las mujeres con el fin de aplicar las disposiciones de la ley y mejorar el mecanismo de detección y denuncia de los casos de mujeres en situación de riesgo porque su pareja o un familiar poseen un arma de fuego.

177. El Ministerio está en contacto permanente con la División de Licencias de Armas de Fuego del Ministerio de Seguridad Nacional y trabaja para mejorar y agilizar la cooperación entre ambos ministerios en relación con el tratamiento de los propietarios privados de armas de fuego que representan un riesgo. Los dos ministerios se encuentran en las fases avanzadas de la implantación de una interfaz tecnológica que les permitirá intercambiar información directa y mejorará la coordinación, y también han creado un equipo conjunto para potenciar la cooperación a la hora de abordar casos particulares de propietarios privados de armas que quizá representen un riesgo.

178. Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres indicaron a este respecto que no hay ninguna interfaz estructurada entre el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social y la División de Licencias de Armas de Fuego que habilite el intercambio de información sobre los solicitantes de licencias de armas de fuego y que no es obligatorio examinar los antecedentes sociales de todos los solicitantes. Las organizaciones también señalaron que los trabajadores sociales no reciben capacitación sobre su deber de informar si un solicitante tiene probabilidad de ser peligroso.

179. Dirección para el Adelanto de la Mujer. A partir de octubre de 2023, se organizaron varias mesas redondas multisectoriales con representantes de ministerios, autoridades locales, organismos públicos y ONG pertinentes a fin de tratar las repercusiones de la guerra en las mujeres. Los temas tratados fueron las repercusiones en las adolescentes en situación de riesgo, las necesidades de las mujeres en tiempos de guerra, los efectos en la salud y los derechos laborales de las mujeres, las repercusiones socioeconómicas, en particular para las madres solas y las mujeres cuyo esposo fue reclutado por las Fuerzas de Defensa de Israel, entre otros. Una mesa redonda específica estuvo centrada en la cuestión de la distribución más amplia de

licencias de armas de fuego y las posibles soluciones para el peligro que representan. Las respuestas examinadas se transmitieron al Ministerio de Seguridad Nacional para mejorar la supervisión y el control de los portadores de armas personales privadas y ampliar el apoyo a las organizaciones que trabajan en la esfera de la prevención de la violencia doméstica y la asistencia jurídica a las víctimas de delitos.

Preguntas 13 y 14 a)

180. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

Pregunta 14 b)

Demolición de estructuras ilegales en los barrios orientales de Jerusalén

181. La construcción ilegal perjudica a la población local, ya que hace caso omiso de las políticas y los parámetros de urbanismo necesarios para garantizar la calidad de vida, el bienestar de la población y las necesidades públicas. Las medidas coercitivas contra las estructuras ilegales se adoptan respetando las garantías jurídicas y siguiendo el debido proceso, que están supeditados al control judicial y al derecho de apelación.

182. Las autoridades aplican discrecionalmente las órdenes de demolición y dan prioridad a las estructuras ilegales que obstaculizan el funcionamiento de la ciudad, como las que bloquean las tuberías de alcantarillado, los proyectos de escuelas o centros de salud pública, el acceso a las carreteras, etc.

183. Véanse estadísticas e información actualizadas en el anexo (pregunta 14 b)).

184. Permisos de construcción. Según la información facilitada por la dependencia de urbanismo del municipio de Jerusalén en enero de 2024, entre 2020 y 2024 se expedieron permisos de construcción de 5.444 nuevas viviendas en los barrios orientales de la ciudad.

Pregunta 14 c)

185. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

186. Respecto de la población beduina del Néguev, residen en esa zona desértica unos 300.000 beduinos. Alrededor del 75 % vive en centros urbanos y suburbanos que han sido planificados y construidos conforme a derecho. El 25 % restante reside en cientos de poblados no autorizados ni regulados que abarcan más de 500 km², obstaculizan la expansión urbana en la zona del Gran Néguev y dificultan el bien común de la población beduina.

187. La política actual del Gobierno es ofrecer a la población beduina alternativas residenciales en localidades reconocidas, lo que se logra regulando los poblados no autorizados existentes, ampliando la jurisdicción de los poblados reconocidos ubicados en las cercanías o fomentando la reubicación mediante importantes incentivos financieros o de tierras. Cabe destacar que la gran mayoría de quienes residen en zonas no autorizadas quizás puedan quedarse en su residencia actual dentro de localidades regularizadas sin tener que trasladarse a otro lugar. No obstante, no es posible regular los poblados no autorizados que no tienen perspectivas de urbanización viables.

188. Véase en el anexo (pregunta 14 c)) más información sobre la urbanización para la población beduina, la participación pública y las últimas resoluciones gubernamentales.

Pregunta 15

189. En 2021, Israel se adhirió al Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, con lo cual se convirtió en el primer país no europeo adherido que no es miembro del Consejo de Europa. La adhesión de Israel a este convenio consolida su firme compromiso de luchar contra este fenómeno abominable y ofrece importantes medios para avanzar en ese sentido.

190. La Dependencia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, que funciona en virtud de la resolución gubernamental núm. 63, de 21 de mayo de 2006, coordina entre los distintos organismos gubernamentales y las ONG la lucha contra la trata de personas a todos los efectos.

191. La Dependencia crea canales de comunicación regulares entre entidades gubernamentales y ONG y mantiene contactos con organismos internacionales. Su propósito es ayudar al Gobierno de Israel a instituir una política de lucha contra la trata y proteger a sus víctimas; promover leyes, normas y procedimientos de lucha contra la trata de personas; reconocer las nuevas formas de trata y actuar para erradicarlas; hacer frente a los problemas cuando están surgiendo y minimizar los factores de riesgo; e iniciar campañas de sensibilización, cursos de capacitación profesional, estudios de investigación y diferentes proyectos.

192. El 31 de diciembre de 2018, la Knéset legisló la *Ley de Prohibición del Consumo de Servicios de Prostitución (Disposición Temporal)* 5779-2018, que prohíbe el consumo de servicios sexuales. Véase más información en el seguimiento de Israel a las observaciones finales sobre su sexto informe periódico ([CEDAW/C/ISR/FCO/6](#) (14.1.2020), párrs. 29 a 31). El 6 de junio de 2025, la Knéset prorrogó esta disposición temporal otros cinco años y actualmente es válida hasta julio de 2030.

193. Entre 2021 y 2024 se multó a 5.104 consumidores de prostitución. La legislación israelí imparte un taller correctivo como alternativa a la multa, en el que los consumidores aprenden sobre los perjuicios que entraña la prostitución. En 2023, solicitaron participar en esos talleres 26 consumidores y se organizaron siete.

Pregunta 15 a)

194. En 2022, se aprobó la resolución gubernamental núm. 1862, en la que figuraba el Plan Nacional de Aplicación de la Lucha contra la Trata para 2022-2026, que constaba de varias medidas presupuestadas y concretas en los ámbitos pertinentes, así como de investigaciones presupuestadas. En esta resolución también se aprobó la puesta en marcha de un mecanismo revisado de reconocimiento de las víctimas, la ampliación del número de trabajadores sociales autorizados para identificar, apoyar y ayudar a las víctimas de la trata en un amplio ámbito geográfico, la asignación de recursos adicionales y personal especializado en el Ministerio de Seguridad Nacional, la Autoridad de Población e Inmigración y el Ministerio de Trabajo, y el aumento de todos los procedimientos de enjuiciamiento. Véase en el anexo (pregunta 15 a) y b)) información sobre las medidas de protección y prevención de la trata de personas.

Pregunta 15 b)

195. A continuación se presentan dos ejemplos destacados de cooperación internacional de la Dependencia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas:

196. Jordania. A fin de promover mejor la prevención y la investigación y el enjuiciamiento conjunto contra los autores del delito, la Dependencia inició una vía de cooperación y diálogo con sus homólogos jordanos de la Policía, el CN y los miembros de la Fiscalía, quienes se reunieron con los representantes de la PTCU israelí, el CN y los Fiscales en un seminario de dos días de duración celebrado en La Haya junto con miembros de Eurojust, Euromed y las autoridades neerlandesas, en mayo de 2023. La segunda reunión se pospuso debido a la guerra y a la falta de compromiso de la parte jordana.

197. Suecia. En marzo de 2023, Israel fue contactado por la Autoridad de Investigación del Gobierno de Suecia con el cometido de idear un programa de salida para las víctimas de la prostitución y la trata de personas con fines sexuales, que deseaba conocer los programas israelíes de salida de la prostitución y la trata. La Dependencia y los coordinadores sobre trata y prostitución del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social y del Ministerio de Salud hablaron con los representantes suecos y les presentaron detalladamente los marcos de Israel.

Pregunta 15 c)

198. En el marco del programa interministerial de tratamiento y lucha contra la prostitución, el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social participa en algunos programas e iniciativas que tienen por objeto rehabilitar a las poblaciones del círculo de la prostitución y ayudarlas a integrarse en la comunidad y rehacer su vida. Algunos de esos programas son el programa de entornos de cuidado Ha'Lev (“El Corazón”), que ofrece un espacio seguro a niñas, niños y jóvenes de ambos sexos que se encuentran en algún punto del trayecto hacia la prostitución y en situaciones de explotación sexual; los centros de día y de noche y el centro de orientación holística. Véase más información sobre estos programas en el anexo (pregunta 15 c)).

Pregunta 16 a)

199. Véase más información sobre las mujeres en las elecciones nacionales en la pregunta 1.

200. Hasta diciembre de 2023, solo 15 de las 257 jefaturas de autoridades locales estaban ocupadas por mujeres (5,8 %). Una vez concluidas las últimas elecciones locales en las autoridades locales en las que se celebraron (debido a la guerra, incluida una segunda vuelta), en marzo de 2024, solo 15 de las 242 jefaturas estaban ocupadas por mujeres (5,8 %). En nueve autoridades locales son mayoría las mujeres, pero en 77 no hay representación femenina. Cabe mencionar que, a causa de la guerra, debieron posponerse las elecciones que se celebrarían en febrero y marzo (segunda vuelta) de 2024 en varias autoridades locales, sobre todo en el sur y el norte de Israel.

201. En 2023, dado que estaba previsto celebrar elecciones para elegir a las autoridades locales el 31 de octubre de 2023, las integrantes del foro de jefas de autoridades locales de Israel iniciaron una campaña en la que pedían a las mujeres que fueran candidatas. La campaña animaba a las mujeres a presentarse como candidatas a puestos de responsabilidad en las autoridades locales haciendo hincapié en sus capacidades y cualificaciones para presentarse como candidatas y destacando la importancia de elegir a mujeres para puestos decisarios.

202. Además, en 2023 había 55 mujeres en puestos de dirección general de autoridades locales (de 257 autoridades locales) (21,4 %).

203. Véase más información en el anexo (pregunta 16 a)).

Pregunta 16 b)

204. Representación de la mujer en la administración pública. En 2024, las mujeres representaban el 63 % de los funcionarios y el 46,1 % de los altos cargos. En 2023, pese a que solo el 39 % de los candidatos a puestos directivos vacantes eran mujeres, fueron seleccionadas para el 48 % de esos puestos. A este respecto, véase la resolución gubernamental núm. 454 (pregunta 10).

205. Servicio Exterior. El curso de cadetes del Ministerio de Relaciones Exteriores y los nombramientos respetan los deberes definidos por la Comisión de Administración Pública bajo la responsabilidad de la Dirección para la Igualdad de Género. En los concursos para esos puestos se presentan tanto mujeres como hombres y en los cursos de cadetes del Ministerio (tanto administrativos como políticos) hay igual representación de hombres que de mujeres. Cabe destacar que en los últimos cinco cursos el porcentaje de mujeres fue superior (entre el 50 % y el 60 %), y en los dos últimos cursos, 4 de las cadetes pertenecían a la comunidad drusa.

206. Representación de las mujeres en el sistema judicial. La mayoría de los magistrados de Israel son mujeres.

207. Hasta hace poco, y durante un período de ocho años, una mujer ocupó el cargo de Presidenta de la Corte Suprema israelí, lo que la convirtió en la segunda mujer presidenta de ese tribunal. En junio de 2025, la Corte Suprema israelí contaba con cuatro magistradas, ocho magistrados, incluido el Presidente, y una secretaria.

208. Véase en el anexo (pregunta 16 b)) información sobre la representación de las mujeres en el sistema judicial, las Fuerzas de Defensa de Israel y el Ministerio de Economía.

Pregunta 16 c)

209. En el artículo 6 de la *Ley de Jueces Rabínicos* de 1955-5715 se determina la composición del Comité de Nombramiento de Jueces Rabínicos. En 2013, se modificó la ley con el propósito de incorporar a una mujer como miembro del comité. En 2021, la ley volvió a modificarse para añadir a otra mujer. En consecuencia, el requisito legal vigente exige que al menos 5 de los 13 miembros del comité sean mujeres. Véase la jurisprudencia al respecto en el anexo (pregunta 16 c)).

Pregunta 16 d)

210. A este respecto, véanse también las preguntas 4 y 10.

211. El artículo 6C1 b) de la *Ley de Igualdad de Derechos de la Mujer* establece que en todo comité de inspección gubernamental, comité público y equipo designado por el Gobierno, el primer ministro, un ministro, un viceministro o el director general de un ministerio del Gobierno, se dará expresión adecuada, según las circunstancias, a la cuestión de la representación de las mujeres de diversos grupos de población. Debido a las lagunas existentes, la Dirección para el Adelanto de la Mujer ha creado una base de datos manual de mujeres muy cualificadas para ayudar a la administración pública a contratar a candidatas idóneas.

Pregunta 16 e)

Pregunta 17

212. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

213. Israel no aplica ni mantiene ningún mecanismo destinado a limitar la actividad de las ONG en general, ni de las organizaciones de mujeres en particular, en el ámbito internacional, salvo en los casos en que la organización esté implicada en actividades terroristas o delictivas, conforme a las definiciones de la legislación israelí.

214. Además, Israel mantiene una cooperación permanente en el ámbito internacional con ONG que trabajan por los derechos de las mujeres y la igualdad de género, incluidas organizaciones que critican al Gobierno en otros contextos. Desde el comienzo de la guerra, el Gobierno ha cooperado con diversas organizaciones de ese tipo.

Pregunta 18

215. La Ley de Ciudadanía y Entrada en Israel (Disposición Temporal) de 5763-2003 se promulgó en julio de 2003 de conformidad con una resolución gubernamental de 2002 adoptada en respuesta a la difícil y sombría realidad de la seguridad tras los atentados terroristas asesinos dirigidos contra ciudadanos y residentes israelíes hace aproximadamente dos decenios.

216. La ley tiene una finalidad concreta relacionada con la seguridad, se aplica tanto a los hombres como a las mujeres y, además de las limitaciones que impone, facilita la tramitación del ingreso legal de las mujeres. La situación de la seguridad entre Israel y las organizaciones terroristas palestinas ha justificado que se prorrogara la vigencia de la ley a lo largo de los años. La ley ha sido revisada y aprobada por la Corte Suprema. Véase más información en la pregunta 22 a) y en el anexo (pregunta 18).

Pregunta 19

217. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención a la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

Pregunta 19 a)

218. En los últimos 10 años, la Dependencia de Igualdad de Género del Ministerio de Educación ha puesto en marcha programas de igualdad de género para los grados 6 a 12 en las escuelas de la población árabe (a las que asisten las poblaciones beduina y drusa). En la sociedad árabe, las alumnas encabezan el porcentaje de las que cumplen los requisitos para obtener un certificado de matriculación. En las asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, las alumnas árabes representan el porcentaje más alto de las que estudian la mayoría de las asignaturas de ciencia y tecnología en el nivel de 5 unidades de estudio. Además, son mujeres la mayoría de los estudiantes árabes que cursan en instituciones de educación superior: el 67 % en las carreras de primer título, el 75 % en las de posgrado y el 65 % en las más avanzadas. En el año académico 2023-2024, dos docentes de la comunidad árabe, uno de ellos doctorado, fueron contratados como asesores para promover la integración de los estudios académicos durante la escuela secundaria entre las alumnas y los alumnos árabes.

219. El Ministerio de Educación promueve la participación de las mujeres en las disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Con este fin, la Dependencia de Igualdad de Género organiza varios programas y jornadas de capacitación en seminarios en colaboración con el Departamento de Supervisión de la Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología para formar a los profesores sobre la enseñanza sensible al género. Además, este Departamento ha creado una base de datos educativa en línea para el personal docente con el objeto de promover el adelanto de las niñas en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

220. Están en curso otros programas en colaboración con el Instituto Weizmann de Ciencias y el Comité para el Adelanto de la Mujer en la Ciencia y la Tecnología en la Educación. Durante el año académico 2022-2023, recibieron capacitación alrededor de 2.500 docentes de primaria y secundaria en diversos marcos. Los principales objetivos de esos programas son aumentar el porcentaje de chicas que eligen estudiar ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en cinco unidades de estudio, el porcentaje de chicas que se gradúan en esas disciplinas con ese nivel; combinar recursos y fomentar la colaboración entre los ministerios y la sociedad civil, y mejorar las oportunidades de mentoría para las alumnas a fin de inspirarlas a que sigan carreras en esas disciplinas.

221. Véase en el anexo (pregunta 19 a)) más información sobre los porcentajes de matriculación, en particular en las asignaturas científico-tecnológicas por sexo.

222. Véase en el anexo (pregunta 19 a)) más información sobre la División de Alumnos Superdotados y Sobresalientes.

Pregunta 19 b)

223. Según datos de 2023 de la Oficina Central de Estadística, sigue aumentando el porcentaje de mujeres que ingresan en el mundo académico. Aproximadamente el 60,3 % de los estudiantes de instituciones de educación superior son mujeres. Asimismo, entre los años académicos 2005-2006 y 2023-2024, subió el porcentaje de mujeres que asistieron a universidades en la mayoría de los campos, tanto en el total del personal académico como en el total del personal directivo. Véase en el anexo (pregunta 19 b)) más información sobre las alumnas de las instituciones de educación superior y sobre la representación de las mujeres en el personal de educación superior.

Pregunta 19 c)

224. La Subdirección de Aprobación de Libros de Estudio del Ministerio de Educación es responsable de aprobar todos los libros de texto y materiales didácticos, incluidos los entornos de estudio digitales y en línea, de todas las instituciones educativas de Israel, tanto en hebreo como en árabe. Además, se asegura de que todos los libros y materiales de estudio estén actualizados, y también es responsable de revisarlos todos, tanto en lo que se refiere al contenido educativo general como al específico de cada materia. Véase más información en el anexo (pregunta 19 c)).

Pregunta 19 d)

225. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

226. El Ministerio de Educación colabora intensamente con el municipio de Jerusalén para reducir la escasez de aulas en las escuelas y centros preescolares oficiales de los barrios orientales de Jerusalén. Así, cada solicitud de asignación de presupuesto para

un proyecto en esos barrios recibe especial prioridad y precedencia dentro del presupuesto existente. En 2018, la resolución gubernamental núm. 3790 asignó 67 millones de nuevos séqueles (18,3 millones de dólares) para alquilar edificios con fines educativos (tanto para la educación oficial como para la educación no oficial reconocida que imparte el plan de estudios israelí) en un plan quinquenal (hasta 2023). En 2023, la resolución gubernamental núm. 880 instituyó un segundo plan quinquenal (hasta 2028), al que asignó 45 millones de nuevos séqueles (12,5 millones de dólares) más para alquilar edificios. En los dos últimos años, la División de Educación Especial inauguró otras dos escuelas de Educación Tecnológica en los barrios orientales de Jerusalén y dos centros educativos (educación primaria y estudios complementarios) para jóvenes desconectados.

227. El Municipio de Jerusalén está intentando reducir las carencias y sustituir las aulas alquiladas y provisionales por edificios nuevos.

228. Véanse la jurisprudencia conexa y las cifras pertinentes en el anexo (pregunta 19 d)).

Pregunta 19 e)

229. El Ministerio de Educación tiene una política clara sobre los casos de intimidación, violencia sexual y acoso, publicada en las correspondientes circulares de la Dirección General, según la cual los marcos educativos se aplican en todo el país.

230. Véase en el anexo (pregunta 19 e)) más información sobre las directrices y circulares del Director General del Ministerio de Educación, la prevención del acoso sexual, los programas y materiales pertinentes del Ministerio sobre la protección de los alumnos vulnerables, los actos anuales celebrados por el Ministerio y la información y los datos detallados incluidos en los informes anuales de la educación superior y las escuelas secundarias, en los que se detalla el número de instituciones que aportan datos, el número de solicitudes/denuncias, las personas que presentan denuncias, los principales motivos argüidos en las denuncias y su tramitación.

Pregunta 20 a)

231. En cuanto a los incisos 20 a), c) y d), varias ramas del Ministerio de Trabajo se ocupan de los ámbitos pertinentes, principalmente, la Administración de Empleo y Población, que utiliza diversos recursos y programas para promover la integración y el adelanto de las mujeres a fin de que trabajen en empleos de calidad, a través de los diversos programas dirigidos a poblaciones específicas: la población árabe (incluidos los beduinos, drusos y circasianos), la población ultraortodoxa, los ciudadanos de ascendencia etíope, las mujeres de 50 años en adelante y las mujeres jóvenes, así como programas transversales (horizontales), como un plan para mejorar la integración de las mujeres en el sector de la alta tecnología.

232. Véase en el anexo (pregunta 20 a)) una descripción de los recursos utilizados por el Ministerio de Trabajo con este fin y la información sobre la calidad del empleo y los programas administrados por el Ministerio de Trabajo y los datos conexos.

233. Comisión de Administración Pública. La División de Igualdad de Género de la Comisión, en colaboración con un equipo interministerial, definió las normas para poner en marcha un programa piloto de teletrabajo en la administración pública. Puesto en marcha en 2016, el proyecto piloto habilitó el trabajo a distancia por la tarde a empleadas y empleados que tienen hijos, ocupan puestos intermedios y superiores y cumplen los criterios de la Directriz 1/2016. El programa finalizó en

2021, cuando se publicaron las directrices núm. 3.3 y 3.4 del Comisionado, basadas en el programa piloto y en los acuerdos de trabajo a distancia dispuestos durante la emergencia por la pandemia de COVID-19. Las Directrices detallan las modalidades de trabajo flexible y disposiciones sobre las horas extras, que contribuyeron a la paridad de género porque minimizaron las diferencias salariales entre hombres y mujeres y mejoraron el equilibrio entre la vida laboral y familiar y aumentaron la flexibilidad de los directivos. Como resultado, la actualización de la Directriz núm. 3.6 del Comisionado (9 de mayo de 2023) permite a todos los empleados trabajar desde casa un día a la semana y se tienen en cuenta las horas extraordinarias trabajadas a distancia. Además, la Directriz permite a todos los empleados que tienen hijos (hombres y mujeres) completar su jornada laboral diaria estándar (8 u 8,5 horas) desde casa hasta tres días por semana, conforme a las condiciones flexibles que se describen en la Directriz.

234. Véase la jurisprudencia al respecto en el anexo (pregunta 22 a)).

Pregunta 20 b)

235. Brecha salarial. Durante la guerra actual en curso, está disminuyendo la tasa de participación de las jóvenes árabes en el mercado laboral. Además, debido a la guerra, han disminuido los ingresos de las esposas de los reservistas, ya que son las únicas que están en casa. Por otra parte, hay unas 180.000 personas (hombres y mujeres) desplazadas internamente, pues fueron evacuadas de su hogar, de las cuales unas 60.000 están en edad de trabajar, y un número mayor de mujeres estaban desempleadas o con licencia sin goce de sueldo (según los datos del servicio de empleo). Por lo tanto, las mujeres afrontan más dificultades que los hombres en materia de empleo que también afectan a componentes del sueldo, como el pago de pensiones y otros.

236. Para promover la igualdad salarial, se utilizaron medidas a varios niveles. La modificación núm. 24 de la *Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo* de 2024 determinó que, además de los motivos de discriminación estipulados en la ley (como por razón de sexo, raza, estatuto personal), también es motivo de discriminación el servicio en la reserva o el de su cónyuge. Esta modificación obedece a la necesidad de proteger a las numerosas mujeres cuyo cónyuge estaba prestando servicio de reserva ampliado por la guerra.

237. Asimismo, la resolución gubernamental núm. 550, de octubre de 2021, relativa al plan económico para reducir las disparidades de la población árabe hasta el año 2026, establece, entre otros, objetivos de empleo para 2026 para esa población y fija la meta del 46,3 % para las mujeres de entre 25 y 64 años.

238. Por otra parte, la modificación núm. 6 de la *Ley de Igualdad Salarial*, aprobada el 25 de agosto de 2020, tiene por objeto proporcionar una herramienta adicional para que el trabajador ejerza el derecho a la igualdad salarial. Según esa modificación, diversos organismos están obligados a elaborar informes anuales en los que se detallen las diferencias salariales en el lugar de trabajo entre hombres y mujeres, uno de los cuales es de carácter público y se difundirá, incluso en la página web de la empresa si es que la tiene, e incluirá los datos generales especificados en la ley, con el fin de garantizar la transparencia y reducir las diferencias salariales en el mercado laboral. En cuanto a las sanciones económicas, la Comisión de Igualdad de Oportunidades de empleo está autorizada por la ley a examinar las denuncias y a intervenir en los procedimientos judiciales si lo considera necesario.

Pregunta 20 c)

239. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

240. Empleo. El centro de empleo “Ryan” ubicado en los barrios orientales de Jerusalén ofrece programas y cursos de capacitación para fomentar y aumentar el empleo de las mujeres, como cursos de hebreo y de conversación, cursos de capacitación para el mercado laboral, orientación y apoyo para que consigan empleo de calidad, vales para estudios profesionales, y ayudas para mujeres y hombres con formación académica. Además, los centros “Otzmá” (fuerza) que funcionan en esos barrios se centran en la promoción del empleo femenino, la reducción del número de familias que viven en la pobreza y la garantía de la extensión de derechos. En los últimos años, se han ampliado considerablemente los servicios sociales en esos barrios, tanto en número de departamentos de servicios sociales (de 4 a 9 departamentos) como en la calidad del personal que atiende a los beneficiarios.

Pregunta 20 d)

241. La resolución gubernamental núm. 1852 (septiembre de 2022), en que se detalla el plan nacional para aumentar y desarrollar el capital humano cualificado para la industria de la alta tecnología y la innovación e integrar a los grupos poco representados, incluye una referencia a las mujeres en diversas áreas, incluida la educación. En consecuencia, se elaboró un plan de trabajo para aumentar el número de alumnos de asignaturas científicas y de inglés de todas las edades, haciendo hincapié en la población árabe, las mujeres y los israelíes de ascendencia etíope; en el ámbito de la promoción de programas informales, así como de la innovación, la ciencia y la tecnología para estudiantes, en particular las mujeres de todas las poblaciones. Por otra parte, esta resolución hace referencia a la promoción de la igualdad de género en el ámbito de la alta tecnología a través de prácticas con perspectiva de género en la industria de la innovación y la alta tecnología y el fomento de una cultura que promueva a las mujeres, con el fin de aumentar el número de mujeres en puestos técnicos al 36 % a finales de 2026. Eso se lograría eliminando los elementos que obstaculizan la integración de las mujeres en cargos tecnológicos, utilizando actividades para fomentar la adopción de políticas que apoyen la promoción de las mujeres en la industria de la alta tecnología. Véase más información en el anexo (pregunta 20 d)).

Pregunta 20 e)

Sociedad árabe (incluidas las poblaciones beduina, drusa y circasiana)

242. La información de la Oficina Central de Estadística sobre los objetivos de empleo del Gobierno para 2021 muestra que, en el cuarto trimestre de 2021, la tasa de empleo de las mujeres árabes alcanzó el 40,5 %, un nuevo hito positivo (frente al 36,4 % de 2020, durante la pandemia de COVID-19, y el 37,4 % de 2019, antes de la pandemia). Este aumento obedece principalmente a que continuó mejorando el nivel educativo de las mujeres árabes.

243. Centros del programa “Ryan”. El programa Ryan tiene actualmente 110 centros de empleo y orientación del Ministerio de Trabajo repartidos por todo el país y su objetivo es reducir las diferencias económicas y sociales y promover y empoderar tanto a hombres como a mujeres de la población árabe (incluidas las poblaciones beduina, drusa y circasiana) en los ámbitos del empleo y la capacitación. Son mujeres más del 70 % de quienes participan en el programa. En 2023, 21.756 participantes

recibieron servicios de los centros Ryan y más del 50 % encontraron un empleo adecuado.

Mujeres ultraortodoxas

244. Según cifras de la Oficina Central de Estadística, la tasa de empleo de las mujeres ultraortodoxas alcanzó un máximo histórico en 2024, situándose en torno al 88,1 %, por encima de la tasa de empleo de las mujeres judías no ortodoxas (82,4 %).

245. La tasa de empleo de las mujeres árabes en 2024 también alcanzó un máximo histórico del 46,1 %, lo que representa un aumento constante desde 2020. Por lo tanto, entre estos dos grupos, cuyas tasas el Gobierno tenía el propósito concreto de mejorar, la recuperación de la epidemia de COVID-19 ha terminado, y se ha reanudado el crecimiento.

Pregunta 20 f)

246. La División de Igualdad de Género de la Comisión de Administración Pública considera prioridad absoluta integrar la conciencia de género y la prevención del acoso sexual en la administración pública para garantizar un clima institucional seguro y proteger a todos los funcionarios. Por lo tanto, es crucial el papel de los supervisores de la igualdad de género, entre cuyas responsabilidades se cuentan prevenir el acoso sexual en los distintos ministerios, autoridades locales y dependencias; recibir las denuncias iniciales, acompañar a los denunciantes y asistirlos a lo largo del procedimiento; y servir de punto de contacto entre los denunciantes y la dirección. Los supervisores son elegidos cuidadosamente debido a la importancia de esta función.

247. Véase en el anexo (pregunta 20 a-f) información sobre las actividades emprendidas por la División para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo e información adicional.

248. Son mujeres alrededor del 22 % de todo el personal del Servicio Penitenciario de Israel y el 35 % de los oficiales. Véanse también las respuestas a las preguntas 4 c) y d) y 12 f). Véase en el anexo (pregunta 20 f) información sobre las mujeres en el Servicio Penitenciario de Israel, sobre las denuncias presentadas por el personal contra otro miembro del personal y las medidas tomadas al respecto.

249. Agencia de Seguridad de Israel. La Agencia de Seguridad de Israel considera crucial combatir y resolver los problemas de acoso sexual para que sus empleados trabajen en un entorno seguro y agradable. Véanse en el anexo (pregunta 20 f) los datos sobre el acoso sexual en la Comisión de Administración Pública e información sobre las medidas aplicadas por la Agencia de Seguridad de Israel para combatir el acoso sexual.

Pregunta 21

250. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2. En el anexo (pregunta 21) se presentan las resoluciones gubernamentales pertinentes.

Inversión presupuestaria y política principal en la periferia y la población árabe

251. El Ministerio de Salud ha hecho importantes esfuerzos para promover los servicios de salud dirigidos a la población árabe, lo que se ha traducido en cambios positivos en los indicadores de salud de la sociedad israelí en la última década. La

periferia de Israel recibe el mismo nivel de servicios de salud que el resto del país, lo que incluye asistencia sanitaria universal y pleno acceso a todos los servicios de salud a través de las sociedades de seguro médico. Israel es un país pequeño y, por tanto, todos los residentes viven cerca de un hospital importante.

252. En el presupuesto gubernamental aprobado en noviembre de 2021 se asignaron 3.000 millones de nuevos séquitos (930 millones de dólares) a la población árabe. Esta cifra abarca la especificada en la resolución gubernamental núm. 550”, en la que se destinan 650 millones de nuevos séquitos (200 millones de dólares) a reforzar la atención de salud y los servicios de salud para la población árabe. Según esta resolución, la política de salud pública prescribe que la atención de salud debe prestarse respetando los principios de justicia, igualdad y responsabilidad mutua.

253. El Ministerio de Salud formulará un plan de acción y asignará más recursos específicos para promover la accesibilidad lingüística en el sistema de salud. En consecuencia, a partir de 2024, se asignarán 10 millones de nuevos séquitos (2,8 millones de dólares) al presupuesto básico del Departamento Superior de Servicios al Público para este fin. Los fondos se utilizarán para crear una infraestructura profesional y de gestión específica, ampliar las respuestas del Ministerio y apoyar las actividades de las sociedades de seguro médico.

254. Véase en el anexo (pregunta 21) más información sobre la inversión presupuestaria y la política en la periferia y la población árabe y sobre los servicios de salud que se prestan en los barrios orientales de Jerusalén y a la población beduina.

Pregunta 22 a)

255. En el anexo (pregunta 22 a)) se presenta la jurisprudencia pertinente.

256. Ministerio de Bienestar y Seguridad Social. El Ministerio proporciona servicios de protección a las mujeres que carecen de condición jurídica y son víctimas de violencia que pone en peligro su vida, para lo cual se les ofrece refugio en instituciones especiales para víctimas de la violencia. Estos servicios se prestan a través de los programas de atención fuera del domicilio. Lo mismo se aplica a las niñas que reciben servicios de protección y tratamiento según el procedimiento 100, como cualquier menor en situación de riesgo considerado “menor necesitado”.

257. Además, el Ministerio ha asignado un presupuesto específico a varias autoridades locales para apoyar a las mujeres víctimas de violencia que no son objeto de expulsión de Israel.

258. Véanse en el anexo (pregunta 22 a)) más detalles sobre los servicios operados y prestados por el Ministerio a las poblaciones pertinentes.

259. Atención médica urgente. De conformidad con el artículo 3.b de la *Ley de Derechos de los Pacientes* 1996-5756, todas las personas, sin condición previa, tienen derecho a recibir atención médica urgente en una situación de emergencia médica y deben ser atendidas por personal médico en los establecimientos de salud de todo Israel.

260. En julio de 2024, entró en vigor el *Reglamento del Seguro Nacional de Salud (Disposiciones relativas a la inscripción en un fondo de salud y la prestación de servicios de salud a las poblaciones protegidas en virtud de la política de no devolución)* de 5784-2024. El nuevo reglamento estableció un régimen de seguro de enfermedad subvencionado con fondos públicos para la población que carece de condición jurídica legal.

261. En virtud del régimen actual, se ofrece cobertura, entre otros, a los siguientes grupos de población:

- Niños que tienen un progenitor al que se aplica la política de no devolución y el otro reside legalmente en Israel, pero no tienen derecho a cobertura de salud;
- Hijos de un trabajador migratorio que residen en Israel con un visado 2(a)(2) válido;
- Niños que fueron transferidos por el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social de la custodia parental a la acogida fuera del hogar familiar.

262. Los niños que antes estaban cubiertos por el plan “Meuhedet” y que saldaron deudas anteriores con la sociedad de seguro médico también pueden mantener la cobertura de salud conforme al nuevo reglamento, con sujeción a determinadas disposiciones. A raíz de una petición pendiente (Corte Suprema de Justicia 2597/24, *Physicians for Human Rights v. Minister of Health*) que cuestionaba los criterios según los cuales se concede la cobertura, se nombró un equipo gubernamental especial al que se encomendó examinar los criterios actuales que se aplican en circunstancias especiales y su trabajo está en curso. Una vez concluida su labor, el equipo presentará sus conclusiones finales ante la Corte.

Pregunta 22 b)

263. Debido a sus características y necesidades específicas, y de conformidad con la ley, las mujeres son recluidas separadas de los hombres, en prisiones solo para mujeres, en un ala separada o en celdas separadas si están en otros centros penitenciarios. Se toman medidas para garantizar que las reclusas no vean, hablen ni entren en contacto con reclusos varones. Además, en los vehículos de transporte del Servicio Penitenciario y en las celdas de detención de los tribunales, las mujeres están completamente separadas de los hombres. El entorno físico de las reclusas está adaptado a sus necesidades particulares y se les suministran productos de higiene, como artículos de higiene femenina. Los cacheos de las reclusas están a cargo de guardianas.

264. Las reclusas están recluidas en los centros del Servicio Penitenciario Nevé Tirtzá (reclusas por delitos penales no relacionados con la seguridad) y Damón (delitos relacionados con la seguridad). El sistema médico del Servicio Penitenciario presta servicios integrales de salud a los reclusos de conformidad con la orden núm. 04.44.00 de la Comisión relativa al tratamiento médico de los reclusos, en la que se garantiza que los reclusos tienen derecho al tratamiento médico necesario para mantener su salud y a condiciones de supervisión apropiadas conforme al juicio de un médico del Servicio Penitenciario. El Servicio Penitenciario presta servicios de salud a los reclusos de los dos sexos de conformidad con los requisitos de la *Ley del Seguro Nacional de Salud* de 5754-1994. Esos servicios se prestan sobre la base de consideraciones médicas y están supeditados a aspectos prácticos particulares del Servicio Penitenciario y a las características de la población reclusa, todo ello sin comprometer la salud de cada persona.

265. Véase en el anexo (pregunta 22 b)) información detallada sobre la atención de salud prestada a las reclusas.

Pregunta 22 c)

Protección de la población beduina del Néguev en el contexto de la guerra Espadas de Hierro

266. Alertas. El sistema de alerta selectivo se activa en las zonas de alerta designadas (unas 1.800 de todo el Estado), incluidas las localidades beduinas.

267. Véase en el anexo (pregunta 22 c)) información sobre las zonas de alerta, las sirenas, la protección, los presupuestos adicionales y la jurisprudencia conexa.

Indemnización por la destrucción de construcciones ilegales

268. Algunos miembros de la población beduina construyen estructuras sin contar con los planos necesarios conforme a la Ley de urbanismo y construcción de 5725-1965, y sin solicitar aprobación a las autoridades de urbanismo, lo que genera importantes problemas relacionados con la prestación de servicios a los residentes de esas aldeas no autorizadas, además de representar riesgos para los residentes debido a las características de las estructuras construidas.

269. Israel no puede pasar por alto esta violación de las normas y los reglamentos de urbanismo y zonificación, por lo que debe dictar órdenes de demolición, aunque esas órdenes solo se aplican a las estructuras construidas después de 2012, a menos que se haya llegado a una solución judicial para regularizar la estructura en cuestión. Véase más información en el anexo (pregunta 22 c)). Inicialmente, se envía una advertencia a la persona que construyó la estructura, dándole la oportunidad de impugnar la orden de demolición por la vía judicial. Si la persona no logra anular la orden de demolición, está obligada a demoler la estructura no autorizada. Las autoridades intervienen solo en los casos en que la persona no demuele la estructura por su cuenta. En los casos de estructuras construidas antes de 2012, se toman medidas para demolerlas solo si quienes viven en esas estructuras tienen a su disposición alternativas de vivienda adecuadas. Todas las medidas coercitivas se toman respetando las leyes vigentes. Con respecto a 2021-2024, alrededor del 90 % de las estructuras ilegales demolidas por el Estado no eran edificios residenciales, sino estructuras improvisadas como cobertizos para animales, contenedores de transporte, vallas, etc.

270. No obstante, el artículo 6.5, marca C, del expediente de solución del Consejo de Tierras de Israel, relativo a los beneficios que se ofrecen a los residentes de la población beduina de la diáspora en el Néguev que están asentando su residencia, dispone que, en determinadas condiciones, se pueden proporcionar gratuitamente lotes residenciales urbanizados a los residentes beduinos que viven en estructuras no autorizadas que resuelvan su litigio y se estén asentando en esas zonas, además de prestaciones económicas. Toda persona que haya servido en las FDI tiene derecho a recibir prestaciones de hasta 250.000 nuevos séqueles (68.500 dólares) y una suma adicional de 100.000 nuevos séqueles (27.400 dólares), además de otras prestaciones económicas.

Pregunta 22 d)

271. Abastecimiento de agua a aldeas y localidades autorizadas. Los residentes de las aldeas y localidades beduinas autorizadas reciben abastecimiento regular de agua del proveedor de agua local y se les cobra de acuerdo con las tarifas estándar para uso doméstico. El agua llega al domicilio del cliente a través de sistemas centrales (sistemas locales o nacional), y su calidad, según todas las muestras, es excelente y cumple los criterios de potabilidad.

272. Véase en el anexo (pregunta 22 d)) información sobre el abastecimiento de agua a las aldeas beduinas no autorizadas y la construcción del alcantarillado.

Desarrollo de la infraestructura vial

273. El Gobierno y el Ministerio de Transporte y Seguridad Vial siguen promoviendo el desarrollo de servicios de transporte intramunicipal como parte de su política general para promover la accesibilidad del transporte público y específicamente a las poblaciones árabe y beduina.

274. Entre 2020 y 2024, la Autoridad Nacional de Transporte Público del Ministerio mejoró significativamente la disponibilidad de transporte público entre las localidades beduinas del Néguev a los centros de población, las escuelas y las instituciones de educación superior.

275. Como parte de la actividad del Ministerio, se añadieron estaciones de autobús tanto dentro de las localidades beduinas como en las carreteras principales, y se crearon 14 nuevas líneas de transporte público. Además, se aumentó la frecuencia de muchas otras líneas unos 60.000 km y unos 2.500 viajes en autobús a la semana.

276. Véase en el anexo (pregunta 22 d)) más información sobre el transporte público, incluidas la infraestructura y las líneas de autobús.

Pregunta 22 e)

277. En cuanto a la aplicabilidad de la Convención en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, véase la pregunta 2.

Educación inclusiva

278. En 2023, aproximadamente 178.099 alumnos tenían derecho a recibir servicios de educación especial en el sistema educativo general.

279. En los barrios orientales de Jerusalén, 7.779 alumnos (7,4 %) cumplían los requisitos para recibir servicios de educación especial.

280. Véase en el anexo (pregunta 22 e)) información detallada sobre los alumnos de los barrios orientales de Jerusalén.

281. Según la Ley de Educación Especial y las políticas del Ministerio de Educación, son gratuitos los servicios de educación especial, incluidos los destinados a niños con discapacidad que asisten a una escuela de educación general. Entre esos servicios también se cuentan los prestados por un docente de educación especial, los servicios terapéuticos y la asistencia.

282. Véase en el anexo (pregunta 22 e)) información sobre los ajustes de accesibilidad, los ajustes en las instituciones de educación superior y los programas y actividades que fomentan la accesibilidad social y la participación activa de las personas con discapacidad.

283. Atención de la salud. Se crearon centros especiales para atender a las mujeres con discapacidad. El Centro Noam del Hospital Sheba, por ejemplo, ofrece tratamiento, rehabilitación y servicios de salud a las mujeres con discapacidad con un enfoque integrado que está a cargo de un equipo multidisciplinario de expertos de diversos campos, como la rehabilitación, la ginecología, la salud ósea, la urología, la neurourología, el tratamiento del dolor y el asesoramiento sobre sexualidad. El edificio del Centro Noam y sus servicios son accesibles para todos, pues está construido con criterios de accesibilidad física y todo el equipo y los procedimientos

médicos, como los exámenes ginecológicos, se prestan de forma cómoda y accesible. El centro funciona como una “ventanilla única”: ofrece atención e intervenciones médicas, así como todas las consultas y evaluaciones necesarias, en un solo día y en un solo lugar. Este enfoque racionalizado mejora la eficacia y reduce los problemas de coordinación, administración y accesibilidad. El centro atiende principalmente a mujeres que presentan afecciones médicas complejas y discapacidad física, como esclerosis múltiple, parálisis cerebral, enfermedades musculares, supervivientes de accidente cerebrovascular y lesiones medulares, entre otras.

284. Además de los servicios médicos, el centro ofrece asesoramiento sobre sexualidad y salud reproductiva, a cargo de una asesora con discapacidad física.

285. Otro centro de este tipo en el mismo hospital, el Centro Java, ofrece servicios de salud mental a todas las mujeres y a aquellas que están pasando por cambios hormonales a causa de la menstruación, los tratamientos de fertilidad, el embarazo, el puerperio, la mortalidad o la menopausia.

286. Además, se creó una coalición de organizaciones de salud de la mujer en el seno de la Comisión de Salud de la Knéset cuyo objetivo es crear conciencia y políticas específicas para abordar los problemas de salud que son particulares de las mujeres, incluidas las mujeres y niñas con discapacidad física y mental.

287. Servicios sociales. Los servicios sociales en Israel se prestan a todas las personas en igualdad de condiciones y sin distinción de sexo. Según las disposiciones y los principios de la *Ley de Servicios Sociales para las Personas con Discapacidad*, promulgada recientemente, los servicios se prestan y adaptan a las necesidades específicas de cada persona. Si las necesidades concretas abarcan consideraciones relacionadas con el género, se tienen en cuenta a la hora de decidir qué servicios va a recibir.

288. Se considera que los Centros de Acogida para Víctimas de Violencia Doméstica son instituciones públicas que prestan servicios públicos, por lo que deben cumplir las normas de accesibilidad. Véase más información en el anexo (pregunta 22 b)).

289. El Ministerio de Bienestar y Seguridad Social hace todo lo que está a su alcance para prevenir los daños a las mujeres con discapacidad. Hay seis centros repartidos por todo el país que ofrecen asesoramiento, educación y terapia sobre relaciones sexuales y sociales, además de capacitar al personal sobre la conducta adecuada en ese ámbito, asesorar a las mujeres y parejas sobre diversos temas y detectar incidentes inusuales, y cuando es necesario intervienen trabajadores sociales y terapeutas.

290. Véase más información sobre la educación, el empleo, la atención de salud y los derechos sociales de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y las niñas, en la respuesta de Israel al Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de mayo de 2022.

291. Viviendas públicas. En enero de 2024, residían en una vivienda pública 29.998 mujeres, de las cuales 7.564 eran independientes o monoparentales y 22.424 eran solteras (sin hijos o con hijos mayores de 21 años).

292. Además, hay programas específicos que ofrecen ayudas para el alquiler a determinados grupos de población, como las víctimas de la violencia doméstica, siempre que sean titulares de un permiso de residencia válido de cualquier tipo.

293. Empleo. El Centro para la Integración de las Personas con Discapacidad en el mercado laboral del Ministerio de Trabajo ofrece programas que maximizan su potencial y capacidades personales y mejoran el nivel de vida, el sueldo y las condiciones laborales. El Centro presta servicios estipulados en la ley conexa y también crea y gestiona diversos programas basados en una evaluación de las

características del mercado laboral, las necesidades de los empleadores y las capacidades funcionales de las personas con discapacidad. Esos programas se conciben utilizando los conocimientos acumulados en Israel y a escala internacional, en cooperación con los ministerios gubernamentales pertinentes, ONG e instituciones académicas que promueven los derechos de las personas con discapacidad.

294. Véase más información en el anexo (pregunta 22 e)).

Pregunta 23

295. Participación de las mujeres en los procesos decisarios sobre la adaptación al cambio climático. En los últimos años, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente ha estado dirigido por tres ministras, y hasta 2023 la Dirección General también estaba a cargo de una mujer. Además, en 2021-2022, eran mujeres quienes encabezaban cuatro de los ministerios gubernamentales más importantes relacionados con el cambio climático: los Ministerios de Protección del Medio Ambiente, Energía e Infraestructura Nacional, Economía y Transporte.

296. Protección ambiental y cambio climático. Un análisis del transporte sostenible desde la perspectiva de género revela que estas iniciativas beneficiarán a toda la población, pero cabe esperar que las mujeres se beneficien en mayor medida. Eso obedece en gran parte a que las mujeres no suelen ser propietarias de un auto, por lo que utilizan el transporte público con más frecuencia. En los últimos años, Israel ha invertido importantes recursos para fomentar el transporte público y menos contaminante, por ejemplo, conectando el sistema ferroviario a la red eléctrica, fomentando el uso de autos eléctricos y pavimentando más bicisendas. Además, en agosto de 2023, el Sistema Metropolitano de Transporte Público inauguró su primera línea de metro ligero, que sirve de columna vertebral del sistema de transporte público del área metropolitana de Tel Aviv-Yafo. Esta línea atraviesa algunas de las zonas más pobladas del centro de Israel y presta servicio a unas 234.000 personas por día, con lo que reduce la dependencia de los vehículos personales, disminuye la contaminación atmosférica y contribuye a la lucha contra el cambio climático.

297. Véase en el anexo (pregunta 23) información sobre el Departamento de Calidad Ambiental de la Federación de Autoridades Locales de Israel.

298. Véase también la pregunta 4, relativa al Comité Asesor Público del Consejo de Seguridad Nacional. El Comité señaló en su informe que hay que cambiar la infraestructura con que se configuran las políticas y se toman las decisiones en los comités ministeriales de emergencia. Valiéndose de los datos pertinentes, el Comité recomendó promover un enfoque único para integrar la perspectiva de género en las situaciones de emergencia, lo que con suerte representará mejoras, de manera que en futuras emergencias el proceso decisivo sea más sensible a las cuestiones de género y preste más atención a las diferentes necesidades de hombres y mujeres, y, en última instancia, mejore la resiliencia social en tiempos de crisis.

Pregunta 24

299. Hacer frente a las negativas de divorcio. *La Ley de Tribunales Rabínicos (Ejecución de Sentencias de Divorcio)* de 5755-1955 autoriza a los tribunales rabínicos a dictar diversos tipos de órdenes de protección contra el hombre o la mujer que se niegue a cumplir las sentencias de divorcio.

300. En los últimos años, gracias a que los tribunales han aplicado diversos instrumentos jurídicos y religiosos contra las negativas al divorcio, como las

sanciones de carácter religioso, social y económico conforme a la ley judía, disminuyó significativamente el número de negativas de divorcio.

301. Medidas adoptadas para armonizar el derecho de familia a fin de garantizar que las leyes civiles prevalezcan sobre las religiosas. El 19 de julio de 2017, la Corte Suprema de Justicia dictaminó, en la decisión 919/15, *Anonymous v. Anonymous*, que la manutención de los hijos de entre 6 y 15 años se determinaría en función de las capacidades financieras comparativas de los padres, así como la duración de la estancia. El padre ya no es el único responsable de la manutención de los hijos, como ocurría en muchos casos hasta entonces, según la interpretación de las leyes de la religión judía. La Corte adoptó la interpretación según la cual los dos progenitores deben ocuparse de las necesidades del menor.

302. El 22 de septiembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia dictaminó en su decisión 7628/17 *Anonymous v. Anonymous*, que los Tribunales Rabínicos no tienen autoridad para entender en la pensión alimenticia de los menores relacionada con las demandas de divorcio, de conformidad con el artículo 3 de la *Ley de Tribunales Rabínicos (Matrimonio y Divorcio)* de 5713-1953, y que la autoridad en esa materia recaía en los Tribunales de Asuntos de Familia. Los principales objetivos esenciales de esta decisión eran garantizar los derechos de los hijos en medio de conflictos parentales, impedir que la manutención de los hijos se utilizara para sacar beneficios en los casos de divorcio (normalmente en detrimento de la mujer) y evitar una “carrera de poder” entre los progenitores en relación con las cuestiones financieras.

303. Cabe señalar que en otras peticiones presentadas en los últimos años, el Fiscal General reiteró la postura de que no hay que apartarse de los precedentes, por los cuales la manutención de los hijos no puede incluirse en la demanda de divorcio presentada ante el Tribunal Rabínico, y que los hijos tienen derecho a una demanda independiente.

304. Matrimonio civil. No hubo cambios materiales desde 2017. Los matrimonios civiles en el extranjero, incluidos los matrimonios en línea en el estado de Utah (Estados Unidos de América) mediante videoconferencia, permiten a las parejas que no pueden o no desean casarse según la ley religiosa institucionalizar su relación en Israel. En el anexo (pregunta 24) se presenta la jurisprudencia pertinente.

305. Asistencia jurídica. La Administración de Asistencia Jurídica proporciona ese asesoramiento en los procedimientos llevados ante los Tribunales Rabínicos y otros tribunales religiosos, de conformidad con los criterios de capacidad económica y perspectivas jurídicas aplicables en los Tribunales de Asuntos de Familia. Estas actuaciones respetan las normas procesales de los respectivos tribunales.

306. La “presunción de los años tiernos”. La presunción de los años tiernos no se ha modificado desde que fue promulgada la ley. Véase más información en el anexo (pregunta 24).

307. Por lo que respecta a la restricción de la concesión de la ciudadanía o del estatuto jurídico de larga duración a las personas de la Ribera Occidental y Gaza que contraen matrimonio con ciudadanos y residentes israelíes, solo con algunas excepciones específicas, véase la pregunta 18.

308. Con respecto a la prohibición de la bigamia y la poligamia, véase la pregunta 11 c).

Pregunta 25

Medidas adoptadas para aplicar las observaciones finales del Comité

309. Las observaciones finales de los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidas las del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se traducen al hebreo, se publican y se distribuyen a todos los organismos gubernamentales pertinentes. Véanse en el anexo (pregunta 25) ejemplos destacables de aplicación de las observaciones finales del Comité.

Ratificación de los instrumentos de derechos humanos

310. En cuanto a la adhesión de Israel al Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, véase la pregunta 15.

311. Además, en 2018, Israel ratificó el Protocolo de 2014 del Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 de la Organización Internacional del Trabajo. Esta ratificación forma parte del compromiso continuo de Israel con las actividades internacionales para combatir y erradicar todas las formas contemporáneas de esclavitud. El Protocolo entró en vigor para Israel en octubre de 2019.